



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Evasión de rentas de primera categoría y cultura tributaria de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Rodriguez Vega, Noemi Rusbely (orcid.org/0000-0002-2758-0311)

ASESORA:

Mg. Rodriguez Reynoso, Maria Betsabe (orcid.org/0000-0002-8208-6746)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.

HUARAZ – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A Dios, por la sabiduría que me concede. A mi hijo por ser la motivación principal para culminar este informe. A mi madre por ser mi ejemplo de lucha y perseverancia.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser guía y forjador de mis pasos.

A mi hijo Benjamín y mi esposo por la paciencia, el amor, el apoyo y la comprensión que me han brindado y haber formado parte de este último escalón de mi formación académica.

A mi madre Ysabel, por el apoyo moral, espiritual y económico en todas las etapas de mi vida, por ser ella quien me incentivó a ser mejor ser humano y útil para la sociedad.

A mis docentes y asesores, quienes me compartieron sus conocimientos y saberes durante los 5 años de formación profesional, a mis amigos, compañeros y demás familiares por su aporte de aprendizaje diario en el paso de la vida.



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RODRIGUEZ REYNOSO MARIA BETSABE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Evasión de Rentas de Primera Categoría y Cultura Tributaria de Algunos Arrendadores de Inmuebles del Distrito Sihuas, 2023", cuyo autor es RODRIGUEZ VEGA NOEMI RUSBELY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 17 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MARIA BETSABE RODRIGUEZ REYNOSO DNI: 07184463 ORCID: 0000-0002-8208-6746	Firmado electrónicamente por: MBRODRIGUEZ el 07-08-2024 12:42:10

Código documento Trilce: TRI - 0818825



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, RODRIGUEZ VEGA NOEMI RUSBELY estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Evasión de Rentas de Primera Categoría y Cultura Tributaria de Algunos Arrendadores de Inmuebles del Distrito Sihuas, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
NOEMI RUSBELY RODRIGUEZ VEGA DNI: 75908991 ORCID: 0000-0002-2758-0311	Firmado electrónicamente por: NRRODRIGUEZ el 17- 07-2024 16:44:27

Código documento Trilce: TRI - 0818824

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor.....	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor.....	v
Índice de Contenidos	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA	14
3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
3.1.1. Tipo de investigación.....	14
3.1.2. Diseño de investigación	14
3.2. Variable y Operacionalización	15
3.3. Población, Muestra y Muestreo.....	18
3.3.1. Población.....	18
3.3.2. Muestra.....	19
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	19
3.4.1. Técnica	19
3.4.2. Instrumento	19
3.5. PROCEDIMIENTOS.....	22
3.6. MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS.....	22
3.7. ASPECTOS ÉTICOS	22
IV. RESULTADOS.....	24
V. DISCUSIÓN	37
VI. CONCLUSIONES.....	41
VII. RECOMENDACIONES.....	42
REFERENCIAS.....	43
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Escala de Likert	20
Tabla 2 Validez de Instrumento por criterio de Expertos	20
Tabla 3 Validación con V de Aiken	20
Tabla 4 Baremos para interpretar la Fiabilidad estimada por el Alfa de Cronbach	21
Tabla 5 Análisis de fiabilidad del instrumento por Variables y a nivel de todo el instrumento.....	21
Tabla 6 Variable Evasión de rentas de primera categoría	24
Tabla 7 Dimensión Obligaciones Formales.....	25
Tabla 8 Dimensión Obligaciones Sustanciales	26
Tabla 9 Variable Cultura Tributaria	27
Tabla 10 Dimensión Conciencia Tributaria.....	28
Tabla 11 Dimensión Principios Tributarios	29
Tabla 12 Dimensión Moral Fiscal	30
Tabla 13 Pruebas de Normalidad.....	31
Tabla 14 Coeficientes de interpretación de Rho de Spearman	32
Tabla 15 Comprobación de Hipótesis General	33
Tabla 16 Comprobación de Hipótesis Específico 1.....	34
Tabla 17 Comprobación De Hipótesis Específico 2.....	35
Tabla 18 Comprobación de Hipótesis Específico 3	36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Gráfica de la investigación.....	15
Figura 2 Cuadro de Viviendas particulares del distrito Sihuas	18
Figura 3 Variable Evasión de rentas de primera categoría.....	24
Figura 4 Dimensión Obligaciones Formales	25
Figura 5 Dimensión Obligaciones Sustanciales.....	26
Figura 6 Variable Cultura Tributaria	27
Figura 7 Dimensión Conciencia Tributaria	28
Figura 8 Dimensión Principios Tributarios	29
Figura 9 Dimensión Moral Fiscal.....	30

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación se realizó con la finalidad de, determinar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. La metodología usada fue de tipo aplicada, de enfoque cuantitativo, descriptivo, no experimental – transversal, de alcance correlacional. La técnica utilizada fue la encuesta con su instrumento el cuestionario. Los resultados alcanzados, muestra que existe un nivel elevado de evasión de rentas de primera categoría representado en un 84%; por otro lado, se muestra que existe un nivel bajo de cultura tributaria representada en un 93%, y se demostró que no existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria y que, además, se observa que el coeficiente de Rho de Spearman es $-.071$ demostrando así una correlación negativa alta. Se concluyó que, debido a que no existe relación significativa entre las variables, se alega que a menor cultura tributaria mayor será la evasión de rentas de primera categoría de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023.

Palabras clave: Evasión, rentas de primera categoría, cultura tributaria.

ABSTRACT

The following research work was carried out with the purpose of determining the relationship that exists between the evasion of first category rents and the tax culture of some property landlords in the Sihuas district, 2023. The methodology used was of an applied type, with a focus quantitative, descriptive, non-experimental – transversal, correlational scope. The technique used was the survey with its instrument the questionnaire. The results achieved show that there is a high level of evasion of first category income represented at 84%; On the other hand, it is shown that there is a low level of tax culture represented at 93%, and it was shown that there is no significant relationship between the evasion of first category income and tax culture and that, in addition, it is observed that the coefficient Spearman's Rho is $-.071$, thus demonstrating a high negative correlation. It was concluded that, because there is no significant relationship between the variables, it is alleged that the lower the tax culture, the greater the evasion of first category rents by some property landlords in the Sihuas 2023 district.

Keywords: Evasion, first category income, tax culture.

I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria de rentas de alquiler a nivel mundial, es una problemática real que afecta a muchos países. Se trata de una práctica ilícita que consiste en no pagar y declarar los ingresos obtenidos, por concepto de alquiler de propiedades, lo que ocasiona una pérdida de ingresos fiscales para los gobiernos y una competencia desleal para todas aquellas personas responsables que cumplen con sus obligaciones tributarias. Esta problemática no solo afecta a los países tercermundistas, también se ven afectados los países más desarrollados del mundo. Por ejemplo, en Estados Unidos se estima que la evasión fiscal por alquiler puede superar los \$100 mil millones de dólares anualmente. Es más, en países como España y Argentina, la evasión fiscal en el sector del arrendamiento de viviendas es también un problema latente ya que son a estos países donde más acogida de inmigrantes con visa de trabajo se presentan (Montiel et al., 2020).

El Centro Interamericano de Administración Tributaria indica que una principal causa de la evasión tributaria de rentas de alquiler a nivel mundial, es la carencia de intervención, supervisión y control por medio de las entidades competentes. Muchas veces, los propietarios de los inmuebles no declaran los ingresos obtenidos porque saben que las probabilidades de ser descubiertos son bajas. Por eso, es necesario fortalecer los instrumentos de control y fiscalización; así mismo, implementar medidas disuasorias para evitar que los propietarios evadan sus obligaciones tributarias. Otra causa de la evasión tributaria en la esfera del alquiler, es el bajo nivel de conciencia tributaria por parte de los obligados. Muchas personas y empresas no cumplen con sus obligaciones fiscales simplemente porque no conocen las leyes tributarias o no entienden la importancia de pagar impuestos. Por eso, es importante fomentar la educación tributaria y además fortalecer la cultura de cumplimiento fiscal para reducir la evasión (CIAT, 2019).

En Latino América, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, hace constar que, América Latina y los países pertenecientes al Caribe, se caracterizan por una presión fiscal respectivamente baja, equivalente al

22,8% del Producto Interno Bruto. Eso es un 11,5% menos que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Pero coexisten enormes diferencias entre países, ya que las presiones tributarias varían de un 12,4% en Guatemala a diferencia de un 38,6% en Cuba. Esta región tiene un mayor grado de subordinación en impuestos indirectos, casi el 50% del total y en el impuesto sobre la renta asociada que en las naciones de la OCDE. El estudio también acentuó una menor aportación en el ingreso de rentas personales 8,8% del ingreso total, en comparación con el 24% en la OCDE y en los requisitos de contribución social; 16,4%, en comparación con el 26,2% (CEPAL, 2020).

En el Perú, según La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023) muestra que, en el periodo de septiembre del año 2023, los ingresos por tributos del estado sumaron a S/ 11,056 millones, una disminución real de 18.7% con proporción a septiembre de 2022. Las razones son diversas, principalmente el debilitamiento del impulso de la actividad económica, continúa la caída del coeficiente de pago utilizado para calcular los pagos de las cuentas de tercera categoría y el mayor saldo a favor de los contribuyentes. Para afectar la tasa de recaudación del impuesto sobre la renta, cabe señalar que el valor de los impuestos recaudados en el mes de setiembre se contrajo en 14,3%, explicado principalmente por la menor recaudación de los pagos en anticipos del Impuesto a la Renta de tercera categoría (-17,8%), los pagos del Régimen MYPE Tributario (-10,8%), las Rentas de No Domiciliados (-28,0%), las Rentas de Segunda Categoría (-13,1%), las Rentas de Cuarta Categoría (-9,1%), los pagos del Régimen Especial de Renta (-6,6%), las Rentas de Quinta Categoría (-4,1%), las Rentas de la Primera Categoría (-2,0%), y los pagos de las Otras Rentas (-35,5%). Por su parte, se incrementaron los pagos por Regularización (38,9%).

La evasión tributaria de rentas de alquiler en el Perú es una problemática real que afecta a la economía del país. Según estimaciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la evasión de impuestos en el ámbito del alquiler de viviendas puede superar los S/ 1,200 millones al año.

En la región de Ancash, existen ciudades como Chimbote y Huaraz con mejores oportunidades en educación y trabajo; a los cuales migran personas

de diferentes partes del país, muchos de ellos viven en casas y/o departamentos alquilados. Lo mismo sucede en el distrito de Sihuas, provincia de igual denominación, de la región de Áncash, viven personas solas como estudiantes de los colegios, institutos superiores, diferentes profesionales que laboran en las distintas entidades; personas con pareja, otros con familias numerosas que aún no se encuentran en la posibilidad de pagar una vivienda propia, o debido a que solo vienen a cumplir con actividades de trabajo, alquilan viviendas particulares, apartamentos y habitaciones. Por otro lado; también están las empresas que debido a la ubicación estratégica del comercio deciden alquilar locales para su funcionamiento y todo ello genera que los dueños de estas residencias y locales tengan bastante acogida y sin embargo; por diversos factores como: el desconocimiento de las leyes y normativas tributarias, la falta de educación, carencia de cultura tributaria y la ausencia de información por medio de las instituciones competentes, se ve a simple vista que surgen niveles elevados de evasión de rentas de primera categoría, en ello cabe resaltar que la informalidad en las personas que arriendan sus inmuebles es notable.

Después de revisar la problemática real planteamos los problemas de investigación: el problema general se detalla del siguiente modo, ¿Qué relación existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023?, del mismo modo detallamos de manera específica; ¿Qué relación existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023? ¿Qué relación existe entre la evasión de rentas de primera categoría y los principios tributarios de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito de Sihuas, 2023? ¿Qué relación existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023?

La justificación de este trabajo investigativo se fundamentó en la vital importancia de estudiar el problema de la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria, ya que busca encontrar la relación que existe entre estas dos variables y representarlo de manera cuantitativa, de esta

manera poder analizarla y fortalecer, de ser necesario, la cultura tributaria, en distintos puntos; por otro lado, sugerir a las entidades responsables e involucradas con el recaudo de rentas de primera categoría, hacer frente a este problema con posibles soluciones, mejorando sus estrategias de cobro de impuestos, direccionando mejor sus políticas de recaudación, enfocándose en temas de concientización e inculcando valores y principios tributarios, con el propósito de reducir brechas de evasión y optimizar la recaudación de este tipo de rentas.

Los hallazgos contribuirán positivamente a fortalecer el apoyo de las teorías existentes, lo que a su vez contribuirá al análisis crítico de las cuestiones relacionadas con la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria, también garantizamos que este estudio nos permitirá consolidar la aplicación de las teorías existentes y al mismo tiempo se usará como fundamento para posteriores estudios sobre el tema presentado en el título del estudio.

El objetivo principal de este proyecto se planteó como sigue: Determinar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023; y en lo específico se presentó; Evaluar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito de Sihuas, 2023; Analizar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y los principios tributarios de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023; Conocer la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

Las hipótesis general de la investigación se detalla como sigue: Existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023; y de manera específica: Existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023; existe relación significativa entre la evasión

de rentas de primera categoría y los principios tributarios de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas 2023; existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

En cuanto a los trabajos que preceden realizados a nivel internacional tenemos. López y López (2019) en su artículo, en el que tuvo como objetivo primordial realizar una estimación de las personas naturales que evaden rentas de alquiler en la localidad de Ensenada, Baja California; la metodología aplicada en el artículo fue el deductivo, su diseño fue no experimental; empleó también la encuesta como técnica y su instrumento respectivo el cuestionario. Producto del trabajo investigativo se manifiesta la necesidad de mejorar los métodos de fiscalización dentro del régimen de arriendo, en el cual se presentan a simple vista, donde los contribuyentes obtienen el pago en efectivo y no proporcionan comprobantes y menos realizan sus debidas declaraciones y/o pagos de rentas respectivas. El régimen de alquiler al constituir el 72% a nivel global de aportantes podría no representar una fuente de recaudo significativo para la federación, sin embargo, a nivel gubernamental este ingreso podría ser de mucha ayuda, en un área de oportunidad.

También, Arcila y Chacón (2020) en su artículo, con el propósito de plantear criterios sustentados en la cultura tributaria, de este modo reducir la evasión fiscal por parte de las entidades. La metodología dispuesta en este estudio se representa en el contexto de un modelo de proyecto factible, que implica la preparación de propuestas para las empresas a estudiar. En consecuencia, definió al delito tributario como cualquier acto u omisión que viole las normativas tributarias, y el Estado tiene la facultad de sancionar (y en ciertos casos incluso castigar penalmente) a los que violen dichas normativas porque estas faltas afectan los bienes básicos de la sociedad.

Además, Quizpe et al. (2020) en su artículo de revista, con el fin primordial de definir los componentes que cooperan con la cultura tributaria. Usando el método deductivo, de representación descriptiva de causal cualitativa. Se obtienen los resultados de tres componentes como son la cultura tributaria, los estándares de cumplimiento obligatorio, el comportamiento voluntario y los resultados de la obtención de beneficios. Por otro lado, implican la presencia de una conciencia tributaria coherente con la cultura tributaria. Estos últimos estarán

sujetos a ciertos contextos obligatorios que involucran el impago de impuestos; factores voluntarios, incluida la posibilidad de pago; factores de rentabilidad, incoherencia en las nuevas normas tributarias, elevadas tasas impositivas, exacerbación de la corrupción en las instituciones y afectación de los ingresos de las entidades.

Por otro lado, Barrera (2021) en su informe de tesis magistral, sostuvo como objetivo explorar y describir el accionar de los servicios de alquiler de viviendas y comerciales de Santander de abril a octubre del año 2020. La metodología adoptada en este estudio fue exploratoria y descriptiva, para el recaudo de datos se utilizaron hojas de análisis. Esto lleva a lo siguiente, dado que el 35% de los colombianos en el país vive en viviendas de alquiler y el 80% de los negocios son del mismo modelo, habiendo muchos arrendadores sobresalientes financieramente por la pandemia.

Además, Espinoza et al. (2021) en su artículo, con fin de concientizar a los aportantes de rentas de alquiler sobre la responsabilidad de efectuar oportunamente sus obligaciones tributarias contraídas, ya que la evasión fiscal es una temática que afecta la recaudación de ingresos del país, que invierte en el bien común. La metodología utilizada es cualitativa, de alcance analítico y basada en una revisión teórica existente figurada en numerosos artículos y trabajos de indagación especializados. En consecuencia la cultura tributaria representa que los residentes de una nación son conscientes de su obligación de hacer efectivo el pago de sus compromisos tributarios y de la responsabilidad moral que sobrelleva contribuir voluntariamente al desarrollo del país, se basa en el reconocimiento de que la tributación es la primordial herramienta del país, para costear su desarrollo económico y social.

En tanto las investigaciones realizadas a nivel nacional tenemos a, Segura (2019) en su informe de tesis , con el fin establecer la magnitud de influencia que presenta la cultura tributaria y la evasión de impuestos por alquiler de domicilios a universitarios participantes del comedor de la UNASAM. Los hallazgos se lograron a través del proceso y la aplicación de la estadística no paramétrica Rho de Spearman, en el cual se logró establecer una correlación negativa fuerte con un coeficiente de correlación representada en 77.4%, entre

las variables estudiadas; en otras palabras se explica que la magnitud de influencia de cultura tributaria es contrariamente proporcional a la evasión de impuestos con un rango de correlación negativa fuerte con la evasión de impuestos.

También, Cullohuanca et al. (2020) en su artículo, sostuvo como fin valorar la relación del nivel de instrucción tributaria con el recaudo tributario de rentas de primera categoría en educandos universitarios peruanos. Por ende el método sostenido fue descriptivo, de orientación cuantitativo y de diseño correlacional transversal; usando la técnica de Cuestionario de Educación Fiscal, y su instrumento del análisis de varianza (ANOVA). De esta manera nos muestra que los resultados especifican que se concurre en una correlación directa entre el nivel de instrucción tributaria y el recaudo tributario de rentas de primera categoría, representada en $p\text{-valor} = 0.001$. concluyendo así, que la educación tributaria muestra una relación de forma directa con el recaudo fiscal.

Por otro lado, Idrogo (2021) en su informe doctoral, con objeto de analizar el impacto de la cultura tributaria en el desempeño del cumplimiento de obligaciones de rentas de primera categoría, de los propietarios de residencias y espacios comerciales. El método empleado en esta investigación fue básica, utilizando un diseño transversal no experimental, causales y correlacionales descriptivas, utilizando métodos deductivos y cuantitativos, utilizando técnicas de encuesta y cuestionarios como herramientas. Como resultado, el 84% de las personas no tiene una óptima conciencia tributaria, el 87% no ha recibido educación tributaria, el 58% nunca ha cumplido obligaciones formales y el 59% no ha cumplido compromisos tributarios sustanciales. Se estableció que existe un impacto significativo entre la cultura tributaria y el desempeño del cumplimiento de obligaciones de rentas de primera categoría de los propietarios de locales comerciales y residenciales en el distrito de Chota en 2018.

Por otro lado Carranza (2021) en su informe de tesis, con el fin de establecer si la evasión fiscal de los ingresos de rentas de primera categoría en el departamento Elías Soplin Vargas afectan los ingresos tributarios. En esta tesis adoptó un enfoque de nivel de correlación descriptivo aplicado. Al finalizar el trabajo resulta que hay una correlación sobria entre las dos variables del

estudio, y la tasa de correlación entre la evasión del impuesto a la renta y la recaudación tributaria es del 51,6%.

También tenemos a Navarro y Rosas (2021) en su trabajo de suficiencia profesional, dispuso como fin la estipular la relacion entre la cultura tributaria y el recaudo del impuesto de primera categoría. Usando como metodología el diseño transeccional correlacional, usando la técnica de recopilación de datos la guía de observación, la encuesta y su respectivo instrumento que es el cuestionario. Llegando así a determinar lo siguiente; la cultura tributaria posee una influencia positiva en el cobro del impuesto a la renta de primera categoría de las personas físicas en el arriendo de bienes inmuebles en la ciudad de Lima Metropolitana en el año 2018, de esta manera, al existir desinterés y desconocimiento por parte de la población no se inquietan por cumplir con sus debidas obligaciones tributarias, a consecuencia de ello se afecta el desarrollo social del país.

Tambien, Castillo y Cueva (2022) en su informe de tesis, cuyo fin fue analizar los factores que contribuyen a la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en relación con el cobro de los pagos de arriendo de inmuebles a los contribuyentes. Se empleó un enfoque descriptivo y cuantitativo, utilizando una metodología no experimental. La recoleccion de datos se desarrollo a través de una encuesta virtual, utilizando un cuestionario como herramienta principal. En consecuencia, la evasión del impuesto a la renta de primera categoría tiene un efecto significativo en el cobro de alquileres inmobiliarios a los contribuyentes del área de Lima Metropolitana.

Asi mismo, Criollo (2022) en su informe de tesis, sostuvo como objeto precisar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en los alquiler de propiedades del distrito de Los Olivos, en el 2019. El método desarrollado en este trabajo fue enfocado cuantitativamente, de tipo correlacional; de este modo se aplicó a la encuesta como su técnica, con su relativo instrumento el cuestionario. Llegando a mostrar los resultados del estudio de que, si existe relación entre la cultura tributaria de los arrendadores de inmuebles y la evasión de impuesto a la renta de primera categoría, debido a que, el valor de relevancia de 0.000 expresado está por

debajo del 0.05, siendo esta una relación negativa de nivel elevado, ya que, logró un coeficiente de correlación de -0.870.

Finalmente Buendía (2023) en su tesis magistral, sostuvo como objeto primordial señalar el impacto de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría. El método empleado en este estudio fue de tipo aplicada, el enfoque cuantitativo, de grado descriptivo y además el diseño usado fue no experimental. El resultado del estudio evidenció que el 47% de participantes establecieron que realmente coexiste una correlación entre la cultura tributaria y el impuesto de renta de primera categoría, mientras tanto un 59% evidenciaron que predomina evasión del impuesto a la renta de primera categoría, concluyendo de esta manera, que las implicancias de la cultura tributaria impacta en forma relevante en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría.

En tanto en las teorías encontradas con respecto a las variables, definimos a evasión tributaria, Cosulich (1993) afirma que la evasión tributaria es un acto de incumplimiento con las obligaciones tributarias y fiscales por parte de los contribuyentes, lo que puede derivarse en pérdidas efectivas de ingresos para el estado, como ejemplo tenemos casos de morosidad, omisión de pagos, fraudes, etc., o como no pueden ser, como ejemplo, no presentar o presentar fuera del plazo establecido una declaración de impuestos, sin la necesidad de pagar o liquidar los impuestos. Es notorio que ambos casos implican en una forma de evasión, aun con efectos distintos. De manera generalizada la evasión se efectúa cuando se infringen las normas jurídicas determinadas. La evasión tributaria ocupa frecuentemente un carácter encubierto, todo ello derivado de una conducta consciente e intencional. Pero, se puede dar también en algunos casos en forma libre como lo hacen los vendedores ambulantes. La evasión tributaria no solo adquiere significado en la pérdida de ingresos para el estado con su consecuencia en la asistencia de servicios públicos, si no que también implica la distorsión en el sistema tributario del estado.

Por otro lado, Cosulich (1993) También define las causas de la evasión, de manera resumida, lo divide en tres grupos, primero esta la carencia de una conciencia tributaria, además por lo intrínseco y limitadas legislaciones

tributarias; y finalmente en la incapacidad de la administración tributaria. Así mismo, definiendo a la carencia de una conciencia tributaria en la población, como falta de conciencia social. Generalmente son escasos los que realizan de manera voluntaria, puntualmente y en forma correcta sus obligaciones, cual sea la naturaleza de la misma. En cuanto a la complejidad y restricciones de la legislación tributaria se refiere a lo complejo de las normas jurídicas, siendo estas no muy detalladas y confusas. Finalmente hace referencia a la ineficiencia de la administración tributaria donde dice que el contribuyente calcula la probabilidad de ser detectado y de esta manera asume el riesgo de evadir, y que este actúa en base a la valoración del lucro económico. Los tipos de evasión los resume en, la falta de inscripción en el registro único del contribuyente (RUC), además la falta de presentación de declaraciones, también está la falta de pago y/o morosidad de impuestos, declaración incorrecta y/o ocultamiento de la base imponible, etc.

En tanto, SUNAT (2022) menciona que las rentas de primera categoría, se refiere a las rentas obtenidas por arrendamiento, además también se incluye el subarrendamiento o traspaso de bienes muebles o inmuebles, también consideramos rentas de primera categoría la libre transferencia o importe no fijado de estos bienes. La tasa aplicable a este tipo de rentas es el 5% aplicable a la renta bruta o también se puede aplicar el 6.25% al resultado neto, la cual es el resultado de la sustracción del 20% de la renta bruta.

Por otro lado, Hernández (1998) revela que, la cultura tributaria consiste en “el conjunto de conocimientos adquiridos por los integrantes de la sociedad respecto de toda la cuestión tributaria, y la firme creencia entre estos miembros de la necesidad de cumplir, incluso sin tener en cuenta los intereses personales de cada individuo, y asumir las obligaciones de los ciudadanos contra todas las obligaciones tributarias específicas para ayudar a alcanzar los objetivos más elevados que persigue el Estado a través de las funciones redistributivas que la ley y la ontología le asignan”(p.12). La cultura no es un fenómeno estático, sino que continúa desarrollándose con el enriquecimiento de la cultura. Lo mismo cabe señalar respecto de la cultura tributaria, ya que forma parte de una cultura conocida en general. Con base en la afirmación anterior, algunos estudiosos

afirman que cuanto más conocimientos tributarios tenga una persona, más avanzada será su cultura. Se considera que si bien hay mucho de cierto en esta afirmación, debe completarse con el hecho de que, además de poseer conocimientos tributarios debidamente respaldados, los miembros de una nación, cualquiera que sea el cargo o función que desempeñen, deben tener en cuenta los beneficios del cumplimiento de los impuestos y, con base en esta evidencia, cumplan eficazmente con el pago y declaración de los impuestos.

Además, Hernández (1998) afirma que, “los contribuyentes, por su parte, deben tener confianza en la seguridad jurídica y saber que los impuestos que pagan deben ser efectivamente accesibles y ajustados a su capacidad de pago, y que el Estado los utiliza adecuadamente para garantizar la responsabilidad tributaria de los contribuyentes”(p.13). El bien común es una creencia siempre que se puedan prever resultados concretos y positivos, especialmente si esos resultados tienen un impacto positivo y directo sobre el patrimonio moral y económico del contribuyente. Particularmente para los administradores tributarios, deben ser conscientes y estar convencidos de la importancia de adaptar su comportamiento para cumplir con el Estado de derecho, dejando de lado intereses estrechos y comportamientos arbitrarios e intimidantes hacia los contribuyentes, especialmente con todos aquellos los que cumplen con las regulaciones. Tener sus propias obligaciones tributarias, más bien, utilizar sus poderes y obligaciones inherentes dentro de sus límites razonables hará que los residentes del país se sientan legalmente seguros y tengan un propósito real de mejorar la situación actual.

Asimismo, Amansifue (2015) nos dice que “la cultura tributaria son numerosos supuestos básicos sobre la conducta de las personas; además, sobre lo que los integrantes de una nación deben o no, hacer cuando se trata de pagar impuestos, esto se conlleva en un superior cumplimiento de sus obligaciones. En general, los llamados países potencia suelen tener una cultura tributaria más rica, es decir, son más respetuosos y responsables en cuanto al ejecución de sus obligaciones hablamos” (p.6). La cultura tributaria se fundamenta por dos conceptos, el primero es lo jurídico y el segundo lo ideológico; el primero pertenece al riesgo real de control, coacción y sanciones por la infracción de sus obligaciones, y lo segundo corresponde a la percepción

pública de la medida en que los recursos proporcionados se utilizan correctamente y al menos algunos de ellos son satisfactorios. Se lo están devolviendo a través de servicios públicos aceptables.

III. METODOLOGÍA

3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de investigación

El trabajo de investigación fue de tipo aplicada, esta clase de estudio “está encaminada a determinar, a través del juicio científico, las formas (metodologías, protocolos y tecnologías) mediante los cuales se puede cubrir una necesidad específicamente reconocida”. (CONCYTEC, 2021,p. 5).

3.1.2. Diseño de investigación

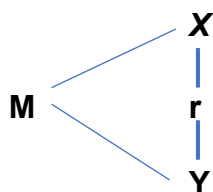
El diseño del estudio presentado fue descriptiva, no experimental - Transversal, puesto que no se realizó ninguna manipulación a las variables a estudiar, Hernández (2014) nos dice que “la investigación no experimental – transversal recoge datos en un solo espacio y momento único, su fin es describir las variables a estudiar y permite medir la incidencia de interrelación en un tiempo dado”. (p.124).

De alcance correlacional, ya que esta investigación nos ayudó a medir el rango de relación que tienen nuestras variables de estudio o también el resultado de las mismas. Bernal (2010) nos dice que “la investigación correlacional nos permite calcular el nivel de correlación que concurre entre dos o más variables o más de la población estudiada”. (p.110)

De enfoque cuantitativo, Hernandez (2010) sostiene que “la investigación de enfoque cuantitativo, presenta una serie de procesos, el orden de estos procesos es estricto y riguroso; esta investigación parte de una idea y esta se va asociando, una vez delimitada, surgen los fines de la investigación y las interrogantes, seguido se hace la revisión de la literatura y se establece el marco teórico”.(p.184) De las preguntas planteadas se determinan las hipótesis y se determinan las variables. Se determina la metodología a emplear en este estudio, y se miden las variables del contexto determinado, la cual se mide a través de métodos estadísticos y de esta manera se llega a las conclusiones.

Figura 1

Gráfica de la investigación



Fuente: Hernández (2014)

DONDE:

M: Muestra

X: Evasión de Rentas de Primera Categoría

r: Relación

Y: Cultura tributaria

3.2. VARIABLE Y OPERACIONALIZACIÓN

Las variables que se estudiaron en este trabajo de indagación fueron; evasión de rentas de primera categoría y cultura tributaria, ambas variables son cualitativas.

Variable 1: Evasión De Rentas De Primera Categoría

Definición conceptual

Sánchez et al. (2020) nos dicen que, “la evasión tributaria de rentas de primera categoría se define como una acción ilegal, y esta posee una cadena de implicaciones legales, de acuerdo a la normativa actual. Se muestra visiblemente en la evasión integral o parcial del tributo, por consiguiente, en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto tolera a una baja en el ingreso anual y que perturba la igualdad impositiva”. (p.134) Hay dos formas: no intencional significa que el contribuyente no comprende las leyes tributarias, pero también puede estar sujeto a sanciones administrativas; por otro lado, la evasión tributaria intencional muestra la intención evidente de no cumplir con las leyes tributarias.

Definición operacional

La evasión de rentas de primera categoría se analizó conforme a los siguientes indicadores: obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

Indicadores:

Obligaciones formales

JLC AUDITORS (2019) nos dicen que “controla el pago de impuestos y determina qué contribuyentes están obligados a pagarlos y cuánto. Estos son los procedimientos que los contribuyentes deben seguir en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones conforme a la ley”.(p.23).

Obligaciones sustanciales

Rondan (2019) sostiene que es “la principal obligación tributaria derivada de pagos anticipados de tasas impositivas de personas físicas o jurídicas. Es la principal obligación tributaria derivada de que los contribuyentes realicen el correcto pago de los impuestos de conformidad con lo establecido en las leyes tributarias y no demoren o retrasen el pago de los impuestos”.(p.14)

Escala de medición:

Se usó la escala ordinal de likert: Totalmente en desacuerdo (5), En desacuerdo (4), neutro (3), de acuerdo (2), totalmente de acuerdo (1)

Variable 2: Cultura Tributaria

Definición conceptual:

Según Amansifue (2015) manifiesta que “la cultura tributaria hace referencia a las conductas, comportamientos y creencias de los individuos y empresas con respecto al pago de los impuestos en una sociedad determinada. La cultura tributaria puede variar de un país a otro, e incluso dentro de un mismo país, y puede influir en la percepción y aceptación de los impuestos, así como en el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Una cultura tributaria fuerte se caracteriza por altos niveles de cumplimiento voluntario, confianza en el sistema tributario y apoyo al gasto público, mientras que una cultura tributaria débil se caracteriza por bajos niveles de cumplimiento, evasión y elusión fiscales, y desconfianza en el sistema tributario”. (p.11).

Definición operacional

La variable cultura tributaria se analizó con las siguientes dimensiones, conciencia tributaria, principios tributarios y moral fiscal.

Indicadores

Conciencia Tributaria

Según Bonell (2015) nos dice que, “sostener conciencia tributaria es referirse a la interiorización del cumplimiento en cuanto a las obligaciones y responsabilidades de todos los ciudadanos en contribuir con el mantenimiento del gasto público mediante las contribuciones tributarias”.(p.18)

Principios tributarios

Según Jaymez (2021) nos dice que “el principio de tributación se encarga de regular el poder tributario que posee el estado limitando su cumplimiento estricto de las facultades tributarias, impidiendo así que el estado tenga control completo en la creación, modificación y eliminación de impuestos”.(p.21).

Moral fiscal

Según SUNAT (2020) sostiene que: “la moral fiscal es la automotivación de los ciudadanos que se tiene para el acatamiento voluntario con respecto a las obligaciones tributarias, y su base es la legitimidad de las normas que establecen las obligaciones tributarias”.(p.4). “Esta motivación es función de sus valores, independientemente de sus cálculos razonados de los beneficios y riesgos personales de acatar con el pago de sus impuestos correctamente o evadirlos. En otros términos, la disposición de pagar los impuestos representa su convicción de que conviene proceder conforme con sus principios y no por conveniencia de un cálculo costo – beneficio particular”.(p.6).

Escala de medición:

Se usó la escala ordinal de likert: Totalmente en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), neutro (3), de acuerdo (4), totalmente de acuerdo (5)

3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

3.3.1. Población.

Tamayo y Tamayo (2003) aseveran que “la población es la totalidad de integrantes donde se enfoca el problema de investigación, encierra la totalidad de elementos de análisis o entes globales que constituyen el fenómeno y deben ser cuantificadas para el definido estudio, integra un grupo de N entes que participaran de una característica fijada, se denomina la población porque constituye la población asignada al fenómeno que se investiga”.(p.50)

En nuestra investigación se usó como población a Algunos Arrendadores de Inmuebles del Distrito Sihuas, específicamente a aquellos que arriendan o alquilan diferentes tipos de espacios de viviendas familiares, unifamiliares y locales comerciales del área urbana del distrito sihuas. como referencia usamos la figura 7 donde se muestra que el distrito de sihuas cuenta con 1,282 viviendas particulares en condición de ocupadas, en el área rural del distrito. Sin embargo, el presente estudio se trata de solo 80 pobladores que alquilan dichos inmuebles.

Figura 2

Cuadro de Viviendas particulares del distrito Sihuas

CUADRO N° 1: VIVIENDAS PARTICULARES, POR CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL; Y TIPO DE VIVIENDA

Provincia, distrito, área urbana y rural; y tipo de vivienda	Condición de ocupación de la vivienda									
	Total	Ocupada				Desocupada				
		Total	Con personas presentes	Con personas ausentes	De uso ocasional	Total	En alquiler o venta	En construcción o reparación	Abandonada o cerrada	Otra causa 1/
DISTRITO SIHUAS	1 855	1 676	1 456	96	124	179	2	17	156	4
Casa independiente	1 847	1 668	1 448	96	124	179	2	17	156	4
Vivienda en quinta	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda en casa de vecindad	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda improvisada	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-
URBANA	1 282	1 230	1 133	75	22	52	2	12	35	3
Casa independiente	1 274	1 222	1 125	75	22	52	2	12	35	3
Vivienda en quinta	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda en casa de vecindad	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda improvisada	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-
RURAL	573	446	323	21	102	127	-	5	121	1
Casa independiente	573	446	323	21	102	127	-	5	121	1

Fuente: INEI (Último Censo Nacional).

3.3.2. Muestra.

Tamayo y Tamayo (2003) afirma que “de acuerdo a la población cuantificada para un estudio se determina la muestra, este segmento es una parte representativa de la población de la cual fue extraída, la misma que hace una generalización exacta de la población, la validez y generalización obedece de la validez de la misma”.(p.243).

Debido a que el siguiente trabajo se enfocó en solo algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas. En nuestra tesis usamos una muestra de 80 personas que alquilan viviendas particulares, como se detalla el anexo 03. Esto quiere decir que la muestra es igual a la población estudiada.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Técnica

En este trabajo de investigación se aplicó la técnica denominada encuesta. Lo cual es una de las formas de recabar los datos más usados, sin embargo, cada vez pierde mayor confianza por la deshonestidad de los sujetos encuestados. (Bernal, 2010, p.204).

3.4.2. Instrumento

Bernal (2010) asevera que “un cuestionario es una herramienta significativa en la investigación, puesto que permite recopilar información de manera estructurada y estandarizada, dado que garantiza la calidad de los datos obtenidos. Sin embargo, es fundamental diseñarlo de manera adecuada, asegurándose de incluir las preguntas necesarias y relevantes para alcanzar los objetivos del estudio. De lo contrario, se podría obtener información incompleta o imprecisa, lo que afectaría la confiabilidad de los resultados”.(p.234).

En nuestro estudio empleamos como instrumento al cuestionario, que estuvo constituido de treinta (30) Ítems que se les proporcionó a los dueños de las viviendas particulares que perciben ingresos por alquiler de las mismas. Y las respuestas fueron de intensidad de escala de Likert:

Tabla 1*Escala de Likert*

Escala	Valor Numérico para la variable Evasión de rentas de primera categoría	Valor Numérico para la variable cultura Tributaria
Totalmente en desacuerdo	5	1
En desacuerdo	4	2
Neutro	3	3
De acuerdo	2	4
Totalmente de acuerdo	1	5

Fuente: Elaboración propia-2024.**Validación De Acuerdo A Expertos**

Nuestro instrumento fue validado de acuerdo al juicio de tres (3) expertos profesionales de contabilidad como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2*Validez de Instrumento por criterio de Expertos*

Nombre de Experto	DNI	GRADO	Resultado
RODRIGUEZ REYNOSO, MARIA BETSABE	07184463	Maestro en ejecutiva en administración de negocios	APLICABLE
AZAÑA VELASQUEZ, HELI CESAR	40665159	Maestro en Gestión Pública	APLICABLE
LÓPEZ VELÁSQUEZ, PEDRO DEYVIS	70899198	Maestro en Gestión Pública	APLICABLE

Fuente: Elaboración Propia – 2024.

Seguidamente se realizó la validación mediante la V de Aiken.

Tabla 3*Validación con V de Aiken*

Variable	V – de Aiken
Evasión de rentas de primera categoría	1.00
Cultura Tributaria	1.00

Fuente: Elaboración Propia – M–Excel.

Fiabilidad Del Instrumento

Para medir la fiabilidad del instrumento de medición se realizó la comprobación mediante la prueba del Alfa de Cronbach. Para la correcta interpretación de los coeficientes del alfa de Cronbach presentamos la siguiente tabla:

Tabla 4

Baremos para interpretar la Fiabilidad estimada por el Alfa de Cronbach

Autores	Condición	Alfa considerado válido
George y	Confiabilidad invalida	<0.5
Mallery	Confiabilidad pobre	>0.5
	Confiabilidad cuestionable	>0.6
	Confiabilidad válida	>0.7
	Confiabilidad bien	>0.8
	Confiabilidad Excelente	>0.9

Fuente: Adaptación de Peterson (1994).

Tabla 5

Análisis de fiabilidad del instrumento por variables y a nivel de todo el instrumento

VARIABLE	Alfa de Cronbach
Instrumento: Variable 1	0.853
Instrumento: Variable 2	0.999
TODO EL INSTRUMENTO	0.926

Fuente: Elaboración propia – 2024.

Interpretación: La tabla 5 muestra que existe una confiabilidad excelente a nivel de todo el instrumento representado en un coeficiente de 0.926 según el baremo precisado por la adaptación de Peterson (1994) detallado en la tabla 4. Y en cuanto para la variable evasión de rentas de primera categoría muestra una confiabilidad bien representada con un Coeficiente de Alfa de 0.853, y para la variable Cultura tributaria muestra una confiabilidad excelente con un coeficiente de 0.999.

3.5. PROCEDIMIENTOS

Nuestro tema de investigación surgió a partir de la observación y el análisis de la problemática real, seguido se recopiló información que avale la investigación; realizando la revisión bibliográfica de diferentes autores para completar el marco teórico, del mismo modo sucede con la selección de la metodología. El cuestionario se empleó presencialmente a 80 dueños de viviendas particulares que perciben rentas por alquiler, también cabe señalar que se realizó de carácter anónima. Luego pasamos a procesar los datos obtenidos y seguidamente analizar los resultados, tabularlos y representar en gráficos y tablas.

3.6. MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS

En este trabajo el análisis de los datos se realizó a partir de la información obtenida de la aplicación del instrumento; la que se elaboró para las variables estudiadas, las que fueron procesadas de la manera siguiente:

- Se elaboró una base de datos para las variables a estudiar, con el objeto de agilizar el análisis de la información y de esta manera avalar su posterior uso e interpretación.
- Haciendo uso del programa computacional Statiscal Packagefor Social Ciences – SPSS (paquete estadístico para ciencias sociales), del modelo de correlación de Spearman y nivel de confianza del 95%.
- También se empleó el programa Excel.
- Los resultados alcanzados se evidenciaron mediante tablas y figuras estadísticas.
- El método mediante el cual analizamos nuestra investigación fue el descriptivo, lo que nos permitió describir la correlación que existe entre las variables que se estudiaron.

3.7. ASPECTOS ÉTICOS

El presente estudio de investigación se redactó con datos verídicos de acuerdo a los principios éticos, respeto, justicia y beneficencia, usando como base las normas de estandarización internacional APA séptima edición; así mismo considerando los documentos normativos y lineamientos de investigación proporcionados por la universidad. También nos referimos a los datos obtenidos de los encuestados, los que serán procesados cuidadosamente teniendo en

cuenta los principios que corresponden a la ética y moral de confidencialidad, y la transparencia que el propio trabajo amerita.

IV. RESULTADOS

RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Tabla 6

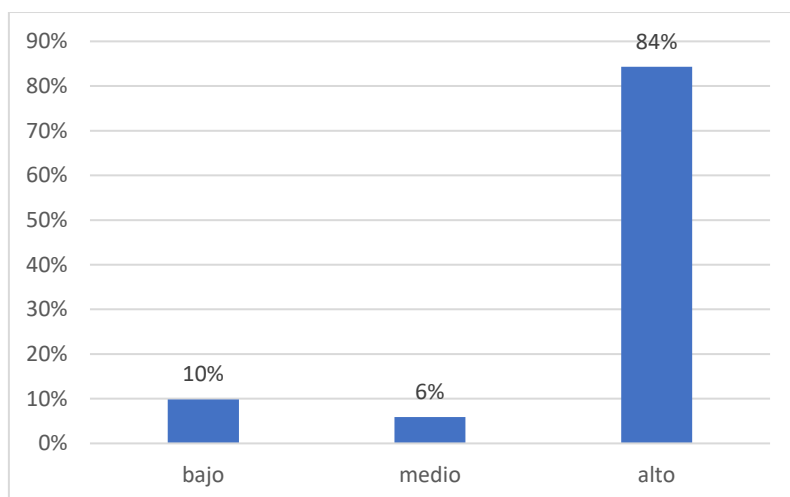
Variable Evasión de rentas de primera categoría

ESCALA	Fi	hi%
Baja	8	10%
Medio	5	6%
Alto	67	84%
TOTAL	80	100%

Fuente: Elaboración propia – SPSS v26.

Figura 3

Variable Evasión de rentas de primera categoría



Fuente: Elaboración propia – SPSS v26.

Interpretación: La tabla 6 y la figura 3 demuestran que el 84% de las personas que se encuestaron representaron a la variable evasión de rentas de primera categoría en un nivel alto, el 10% en nivel bajo y el 6% en nivel medio.

Tabla 7

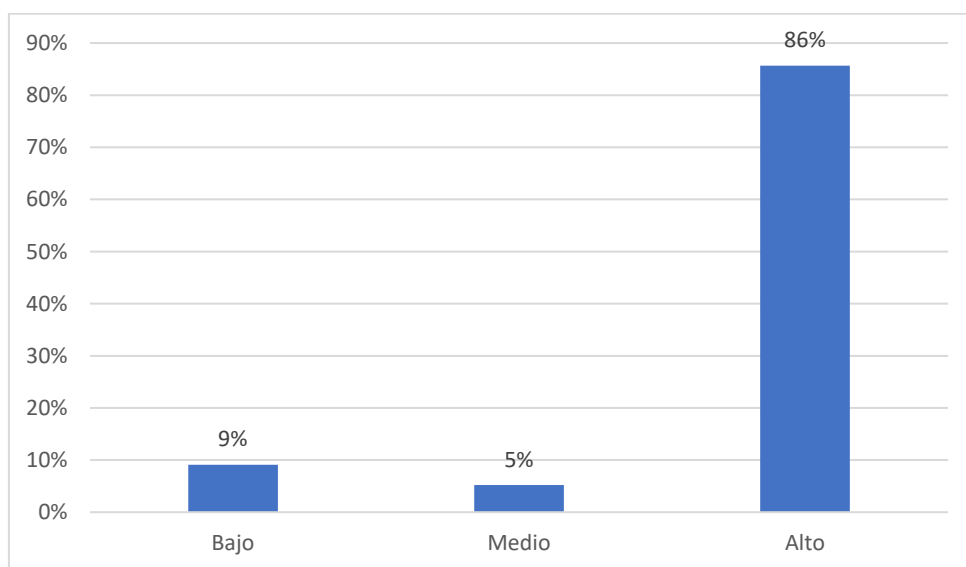
Dimensión Obligaciones Formales

ESCALA	fi	hi%
Bajo	7	9%
Medio	4	5%
Alto	69	86%
TOTAL	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Figura 4

Dimensión Obligaciones Formales



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Interpretación: La tabla 7 y la figura 4 presentan que el 86% de las personas encuestadas representaron a la dimensión obligaciones formales en un nivel alto, el 9% un nivel bajo y el 5% en un nivel medio.

Tabla 8

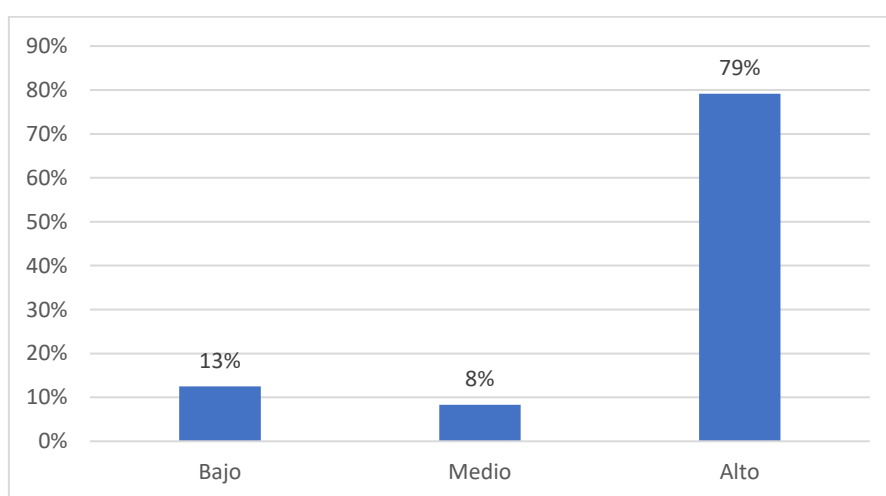
Dimensión Obligaciones Sustanciales

ESCALA	fi	hi%
Bajo	10	13%
Medio	7	8%
Alto	63	79%
TOTAL	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Figura 5

Dimensión Obligaciones Sustanciales



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Interpretación: La tabla 8 y la figura 5 evidencian que el 79% de las personas encuestadas representaron a la dimensión obligaciones sustanciales en un nivel alto, el 13% un nivel bajo y el 8% en un nivel medio.

Tabla 9

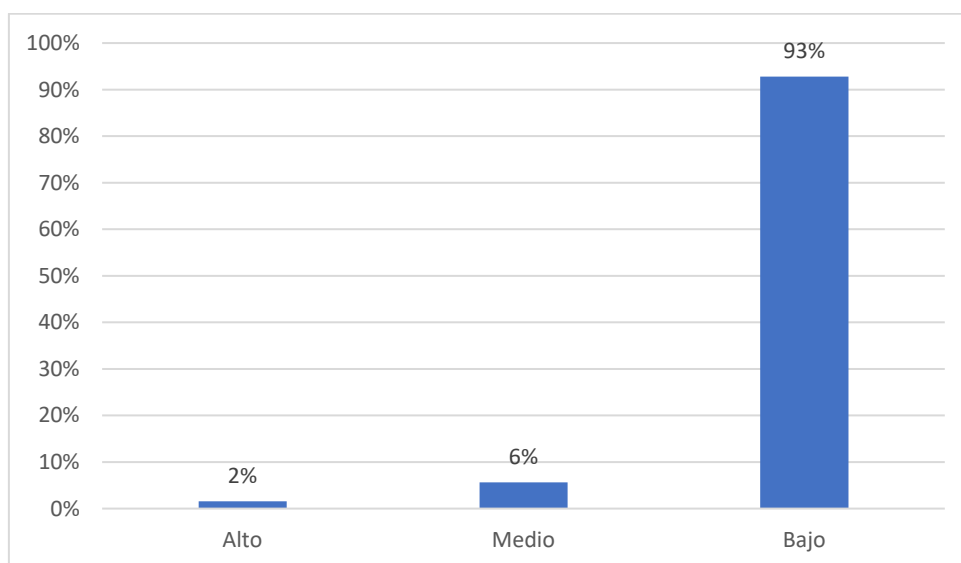
Variable Cultura Tributaria

ECALA	fi	hi%
Alto	1	2%
Medio	5	6%
Bajo	74	93%
TOTAL	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Figura 6

Variable Cultura Tributaria



Fuente: Elaboración propia- SPSS v26.

Interpretación: La tabla 9 y la figura 6 revelan que el 93% de las personas encuestadas representaron a la variable cultura tributaria en nivel bajo, el 6% en un nivel medio y el 2% en nivel alto.

Tabla 10

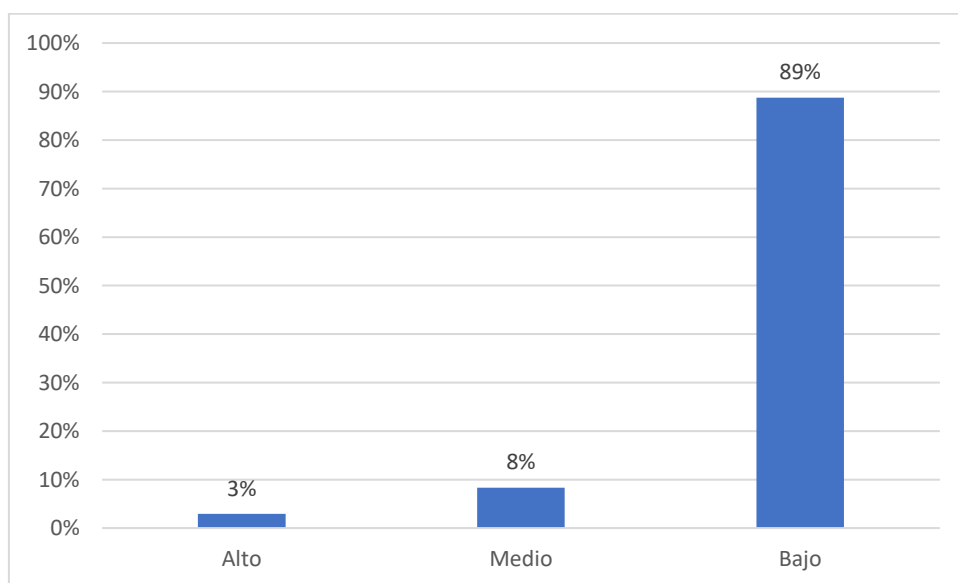
Dimensión Conciencia Tributaria

ESCALA	fi	hi%
Alto	2	3%
Medio	7	8%
Bajo	71	89%
TOTAL	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Figura 7

Dimensión Conciencia Tributaria



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Interpretación: La tabla 10 y la figura 7 manifiestan que el 89% de las personas encuestadas representaron a la dimensión conciencia tributaria en un nivel bajo, el 8% en nivel medio y el 3% en un nivel alto.

Tabla 11

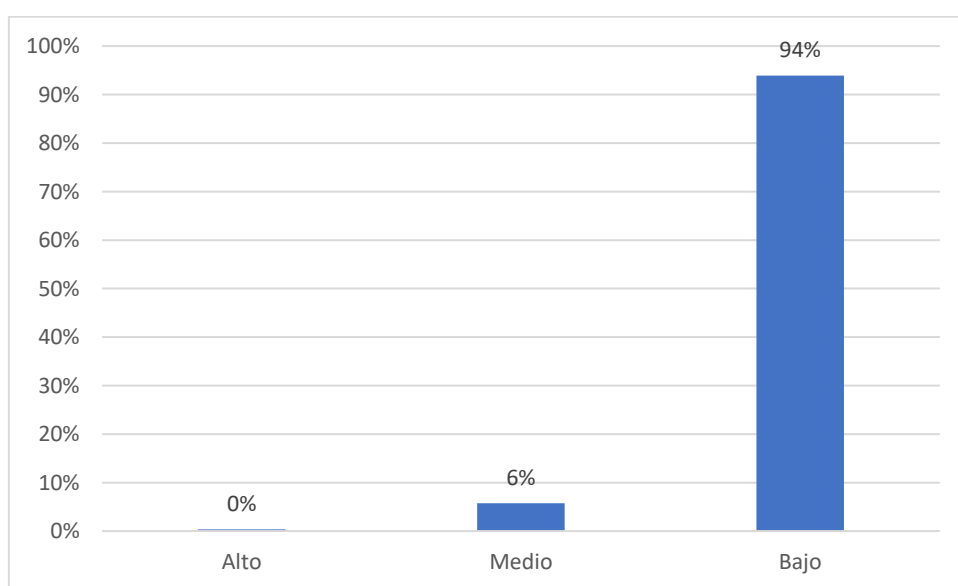
Dimensión Principios Tributarios

ESCALA	fi	hi%
Alto	0	0%
Medio	5	6%
Bajo	75	94%
TOTAL	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Figura 8

Dimensión Principios Tributarios



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Interpretación: La tabla 11 y la figura 8 presentan que el 94% de las personas encuestadas representaron a la dimensión principios tributarios en nivel bajo, el 6% en un nivel medio y el 0% en un nivel alto.

Tabla 12

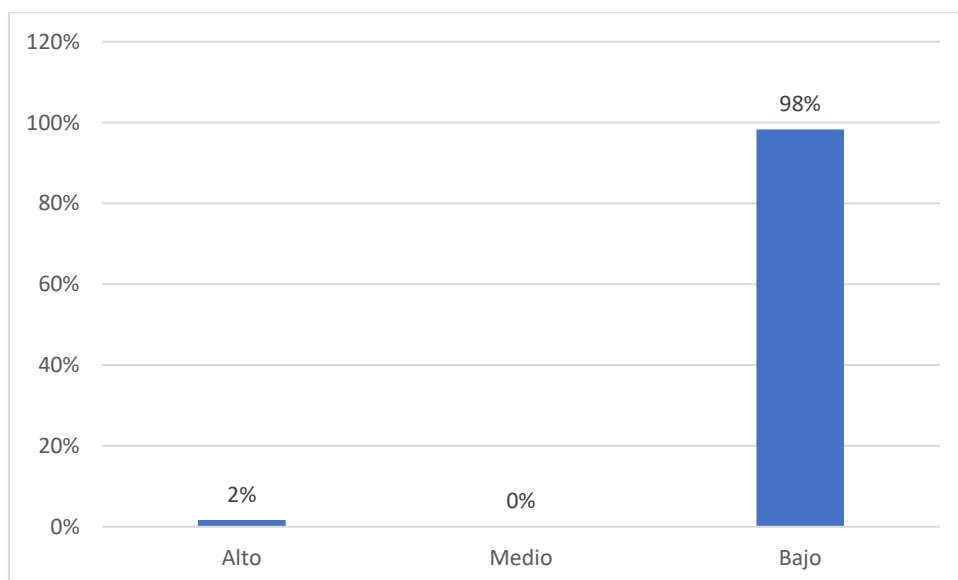
Dimensión Moral Fiscal

ESCALA	fi	hi%
Bajo	1	2%
Medio	0	0%
Alto	79	98%
TOTAL	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Figura 9

Dimensión Moral Fiscal



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26.

Interpretación: La tabla 12 y la figura 9 revelan que el 98% de las personas encuestadas representaron a la dimensión moral fiscal en un nivel bajo y el 2% en un nivel alto.

PRUEBA DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS

Tabla 13

Pruebas de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	GI	Sig.
EVASION TRIBUTARIA DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA	,154	80	,000
CULTURA TRIBUTARIA	,165	80	,000

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26 – 2024.

Seguido de la aplicación de la encuesta y logrado la recopilación de datos se procedió a procesar los datos obtenidos, debido a que nuestra muestra es mayor a 50 optamos por emplear las pruebas de normalidad de Kolmogorov – Smirnov; de acuerdo a los resultados revelados por la tabla se puede analizar las siguientes hipótesis:

Ho: Los datos tienen una distribución normal

Ha: Los datos no tienen una distribución normal

Según los siguientes criterios de aceptación de hipótesis:

Si $p < 0,05$ rechazamos la Ho y acepto la Ha

Si $p \geq 0,05$ aceptamos la Ho y rechazamos la Ha.

La tabla muestra un resultado de 0,000; donde el valor de significancia es menor a 0,05 en ese sentido rechazamos la Ho y se procede aceptar la Ha, en este caso; los datos no tienen una distribución normal, debido a este antecedente, aplicamos la estadística no paramétrica con la prueba de Rho de Spearman, de esta manera poder tener conocimiento del tipo de relación que concurre entre las variables investigadas.

Comprobación De Hipótesis

Para poder interpretar el coeficiente correlacional, a continuación, presentamos lo siguiente:

Tabla 14

Coefficientes de interpretación de Rho de Spearman

Coefficiente de Rho	Interpretación
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a - 0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Bisquerra (2009).

Criterios de aceptación de hipótesis

Si $p < 0,05$ rechazamos la H_0 y acepto la H_a

Si $p \geq 0,05$ aceptamos la H_0 y rechazamos la H_a .

Objetivo General:

Determinar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

Tabla 15

Comprobación de Hipótesis General

		Correlaciones		
			EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA	CULTURA TRIBUTARIA
Rho de Spearman	EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA	Coeficiente de correlación	1,000	-,071
		Sig. (bilateral)	.	,530
		N	80	80
	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	-,071	1,000
		Sig. (bilateral)	,530	.
		N	80	80

Fuente: SPSS v26 – 2024.

H₀: No existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

H_a: Existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

La tabla 16 muestra un resultado donde observamos que $p > 0,05$, en ese sentido aceptamos H₀, lo que quiere decir es que no existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. Además, se observa que el coeficiente de Rho de Spearman es -,071 demostrando así una correlación negativa alta.

Objetivo Específico 1

Evaluar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito de Sihuas, 2023.

Hipótesis Específica 1

Tabla 16

Comprobación de Hipótesis Especifico 1

		Correlaciones		
			EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA	CONCIENCIA TRIBUTARIA
Rho de Spearman	EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 80	-,275 ,014 80
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	-,275* ,014 80	1,000 . 80

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26 – 2024.

H_0 No existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

H_a Existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

La tabla muestra un resultado donde observamos que $p < 0,05$, en ese sentido rechazamos H_0 y aceptamos H_a , lo que quiere decir es que existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y conciencia tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. Debido al coeficiente de Rho de Spearman que arrojó -,275 se considera una correlación negativa baja.

Objetivo Específico 2

Analizar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y los principios tributarios, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023.

Hipótesis Específica 2

Tabla 17

Comprobación De Hipótesis Específico 2

		Correlaciones		
			EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA	PRINCIPIOS TRIBUTARIOS
Rho de Spearman	EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA	Coeficiente de correlación	1,000	,141
		Sig. (bilateral)	.	,213
		N	80	80
	PRINCIPIOS TRIBUTARIOS	Coeficiente de correlación	,141	1,000
		Sig. (bilateral)	,213	.
		N	80	80

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26 – 2024.

H_0 No existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y los principios tributarios, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023.

H_a Existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y los principios tributarios, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023.

La tabla muestra un resultado donde observamos que $p > 0,05$, en ese sentido aceptamos H_0 y rechazamos H_a , lo que quiere decir es que no existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y principios tributarios, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

Objetivo Específico 3

Conocer la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023.

Hipótesis Específica 3

Tabla 18

Comprobación de Hipótesis Específico 3

		Correlaciones		
			EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA	MORAL FISCAL
Rho de Spearman	EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 80	-,044 ,698 80
	MORAL FISCAL	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	-,044 ,698 80	1,000 . 80

Fuente: Elaboración Propia - SPSS v26 – 2024.

H_0 No existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023.

H_a Existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023.

La tabla muestra un resultado donde observamos que $p > 0,05$, en ese sentido aceptamos H_0 y rechazamos H_a , lo que quiere decir es que no existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y moral fiscal, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

V. DISCUSIÓN

Finalizado el proceso de tabulación e interpretación de los datos del trabajo de investigación, se procedió a comparar los resultados obtenidos con los diversos antecedentes y las teorías asociadas a las variables que se estudiaron.

Objetivo general: Determinar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. Los resultados descriptivos alcanzados de acuerdo a la tabla la tabla y el gráfico 1 de la variable cultura tributaria situado en el apartado de los anexos muestran que el 58% de las personas encuestadas respondieron que están totalmente de acuerdo en realizar voluntariamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 28% de las personas encuestadas respondió estar de acuerdo y el 13% respondió neutro. Así mismo la tabla 16 muestra que el valor de significancia (0.530) es mayor al 0.05 referencial; entonces aceptamos la hipótesis nula y rechazamos la alterna, en tal sentido se fundamenta que, no existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. Además, se observa que el coeficiente de Rho de Spearman es $-0,071$ demostrando así una correlación negativa alta. Al ser comparado con los estudios realizados sostuvimos los resultados encontrados por Segura (2019) donde muestra que, se logró establecer una correlación negativa fuerte con un coeficiente de correlación representada en 77.4%, entre las variables estudiadas; en otras palabras, se explica que la magnitud de influencia de cultura tributaria es contrariamente proporcional a la evasión de impuestos con un rango de correlación negativa fuerte con la evasión de impuestos.

Objetivo específico 1: Evaluar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. En atención al objetivo según la tabla y el gráfico 2 situado en el apartado de los anexos correspondiente a la cultura tributaria y del ítem conciencia tributaria, muestran que el 65% de las personas encuestadas respondieron que están totalmente de acuerdo en que reconocen

perfectamente las obligaciones tributarias por las rentas de primera categoría, el 18% de las personas encuestadas respondió está de acuerdo y el 15% respondió neutro. A su mismo la tabla 17 muestra que el valor de significancia ($,014$) menor al valor referencial $0,05$, en ese sentido rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, lo que quiere decir es que existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y conciencia tributaria, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. Sin embargo, debido al coeficiente de Rho de Spearman que arrojó $-,275$ se considera una correlación negativa baja. Al compararse con otros estudios realizados sostenemos los hallazgos presentados por Idrogo (2021) muestra como resultado, el 84% de las personas no tiene una óptima conciencia tributaria, el 87% no ha recibido educación tributaria, el 58% nunca ha cumplido obligaciones formales y el 59% no ha cumplido compromisos tributarios sustanciales. Se estableció que existe un impacto significativo entre la cultura tributaria y el desempeño del cumplimiento de obligaciones de rentas de primera categoría de los propietarios de locales comerciales y residenciales en el distrito de Chota en 2018. También concordamos con Quispe et al. (2020) nos dice que implican la presencia de una conciencia tributaria coherente con la cultura tributaria estos estarán sujetos a ciertos contextos obligatorios que involucran el impago de impuestos; factores voluntarios, incluida la posibilidad de pago; factores de rentabilidad, incoherencia en las nuevas normas tributarias, elevadas tasas impositivas, exacerbación de la corrupción en las instituciones y afectación de los ingresos de las entidades. Así, comprobamos que, a menor conciencia tributaria, existirá mayor evasión de rentas de primera categoría, para ello se debe de interiorizar a los contribuyentes y así aumentar el grado de conciencia tributaria en los mismos.

Objetivo específico 2: Analizar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y los principios tributarios, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023. En atención al objetivo La tabla y el gráfico 9 situado en el apartado de los anexos N° 3 muestran que el 50% de las personas encuestadas respondieron que están totalmente de acuerdo a que si le parece bien que se tribute según la capacidad económica que se perciba, el 35% de las personas encuestadas respondió está de acuerdo y el 15% respondió neutro.

Así mismo según la tabla 18 muestra que el valor de significancia ($,213$) es mayor al valor referencial $0,05$, en ese sentido aceptamos hipótesis nula y rechazamos hipótesis alternativa, lo que quiere decir es que no existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y principios tributarios, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. Al cotejar con los estudios realizados se discrepa con Buendía (2023), nos dice que entre los resultados se evidenció que el 47% de participantes establecieron que realmente existe una correlación entre la cultura tributaria y el impuesto de renta de primera categoría, mientras tanto un 59% refirieron que predomina evasión del impuesto a la renta de primera categoría, concluyendo de esta manera, que las implicancias de la cultura tributaria transgreden en forma relevante en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría. Por otro lado, SUNAT (2020) aporta que, en otros términos, la disposición de pagar los impuestos representa su convicción de que conviene proceder conforme con sus principios y no por conveniencia de un cálculo costo – beneficio particular.

Objetivo específico 3: Conocer la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023. En atención al objetivo según la tabla y el gráfico 15 situado en el apartado de los anexos 03, muestran que el 90% de las personas encuestadas respondieron que están totalmente de acuerdo en que le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones de pago, el 10% de las personas encuestadas respondió estar de acuerdo. A si mismo la tabla 19 muestra que el valor de significancia ($,698$) es mayor al valor referencial $0,05$, en ese sentido aceptamos hipótesis nula y rechazamos hipótesis alternativa, lo que quiere decir es que no existe correlación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y moral fiscal, de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023. Al compararse con los estudios realizados por Criollo (2022) discrepamos porque, sus resultados demostraron que, si existe relación entre la cultura tributaria de los arrendadores de inmuebles y la evasión de impuesto a la renta de primera categoría, debido a que, el valor de relevancia de 0.000 expresado está por debajo del 0.05 , siendo esta una relación negativa de nivel elevado, ya que, logró un coeficiente de correlación de -0.870 . A si, mismo sostuvimos sus

opiniones y apoyamos sus resultados obtenidos por Espinoza et al. (2021) donde dicen que la cultura tributaria representa que los residentes de una nación son conscientes de su obligación de hacer efectivo el pago de sus compromisos tributarios y de la responsabilidad moral que sobrelleva contribuir voluntariamente al desarrollo del país, se basa en el reconocimiento de que la tributación es la primordial herramienta del país, para costear su desarrollo económico y social.

VI. CONCLUSIONES

Se concluye que, de acuerdo al resultado obtenido para el objetivo general, se sustenta que debido a que nuestras variables no guardan correlación significativa, se sustenta que a menor cultura tributaria mayor será la evasión de rentas de primera categoría, de los arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas, 2023.

Se concluye que, de acuerdo al resultado obtenido para el objetivo específico 1, afirmamos que, a menor conciencia tributaria, mayor será la evasión de rentas de primera categoría, esto sucede a falta de la interiorización con respecto al acatamiento de obligaciones tributarias, la falta de identidad de todos las personas o ciudadanos del país.

Se concluye que, de acuerdo al resultado obtenido para el objetivo específico 2, debido a que nuestras variables estudiadas no guardan correlación significativa, se sustenta que, a menor principios tributarios mayor será la evasión de rentas de algunos arrendadores de inmuebles del distrito Sihuas 2023, a consecuencia de la falta de oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para brindar la información pertinente en cuanto al conocimiento de los principios tributarios, los contribuyente no ponen como prioridad el desempeño de sus obligaciones tributarias.

Se concluye que, con lo que respecto al resultado obtenido para el objetivo específico 3, debido a que nuestras variables estudiadas no guardan correlación significativa, se sustenta que, a menor moral fiscal mayor será la evasión de rentas, a consecuencia también de la falta de motivación por parte de las entidades administradoras y recaudadoras de impuestos a cada contribuyente con respecto al cumplimiento voluntarios del pago y declaración de sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta la legitimidad de las normas que se establecen para dicho fin.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad involucrada en la recaudación de rentas de primera categoría, realizar charlas a los contribuyentes sobre cómo llevar el control de riguroso de sus ingresos de rentas de primera categoría, también de esta manera evitar la desconfianza o temor de demostrar los documentos y evidencia fehacientes cuando se realice las fiscalizaciones a los arrendatarios y/o contribuyentes , los contribuyentes deben de estar plenamente convencidos de que existirá una seguridad legal, y saber que los impuestos y tributos que pagan serán usados apropiadamente, además que se muestren resultados que trasciendan positivamente en el patrimonio del país.

Se recomienda a los que integran la administración tributaria, ser consientes y estar convencidos de una justa conducta, renunciando la mezquindad, teniendo presente la arbitrariedad con los contribuyentes, más aún con aquellos que efectúan fielmente sus obligaciones. Por otro lado, hacer el uso justo de sus mandos, inherente a su límite razonable en caso de aquellos morosos e irresponsables, de esta manera concebir seguridad para todos y el propósito de mejorar el estado de acontecimientos imperantes.

Se recomienda a la administración tributaria crear oficinas descentralizadas para que de esta manera se pueda hacer llegar a la información oportuna del buen uso de sus aportes, para recuperar la confianza de los contribuyentes que, debido a la corrupción y mal uso de estos recaudos, se ha perdido.

Se recomienda a los contribuyentes, tomar conciencia en el pago de sus obligaciones, usando los principios, la moral fiscal y la información que brindan las entidades responsables del recaudo de las diferentes retas e impuestos, teniendo en cuenta que es beneficiosa para el desarrollo del país.

REFERENCIAS

- Amansifue, R. M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting* ,1(1), 73-90.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/download/898/866#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20la,o%20anule%20la%20evasi%C3%B3n%20tributaria
- Arcila, E., y Chacón, C. (2020). La cultura tributaria como estrategia para minimizar la evasión fiscal en las empresas comerciales. *Revista Boliviana de Administración*, 2(3), 13-22.
<https://revistareba.org/index.php/reba/article/view/412/1144>
- AUDITORS, J. (2019). *Obligaciones Formales*. consultado 15 de diciembre de 2024. <https://jlcauditors.com/quienes-somos/>
- Barrera, B. P. (2021). *Análisis y Características del Comportamiento de los Servicios de Arriendo Habitacional y Comercial de Abril a Octubre de 2020 en el Departamento de Santander*. [Tesis de Maestría, Universidad de Santander]. Repositorio de la universidad de Santander. <https://repositorio.udes.edu.co/handle/001/5457>
- Bernal, A. C. (2010). *Procesos de la Investigación Científica*. (3a ed.), *Metodología de la investigación*. Pearson Educación.
<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bernal, T. C. (2010). *Procesos de la Investigación Científica*. (3a ed.), *Metodología de la Investigación* . Pearson Educación.
<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa*. (2ªed.). Editorial La Murralla S.A
<https://es.scribd.com/document/267197228/Metodologia-de-La-InvestigacionEducativa-Bisquerra>

- Bonell, R. C. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 2(43), 181 -202.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>
- Buendia, C. J. (2023). *Iplicancias de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en Lima Metropolitana, 2020-2021* [Tesis Magistral, Universidad de San Martín de Porres].
 Repositorio Universidad San Martín de Porres.
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/12074>
- Bunje, M. (1971). *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*. Editorial Ariel S.A. Obtenido de
<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fes.slideshare.net%2Fslideshow%2Fbunge-mario-la-investigacion-cientifica%2F251339146&psig=AOvVaw2TKKskgUtnkc9ocoTXegvJ&ust=1717776803125000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBIQjRxqFwoTCJCa37Wvx4YDFQA>
- CONCYTEC (2021). *Guía Práctica para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)*. Consultado 12 de noviembre de 2023. <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1323538-guia-practica-para-la-formulacion-y-ejecucion-de-proyecto-de-investigacion-y-desarrollo>
- Castillo, R. L., & Cueva, L. J. (2022). *Evasión del impuesto a la Renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación por arrendamiento de predios de los contribuyentes de Lima metropolitana, año 2020*. [Tesis de Grado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio de la Universidad San Martín de Porres
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9911/Castillo_rla-cueva_ljy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CIAT (2019). Panorama de la Administración Tributaria a nivel internacional. consultado el 23 diciembre de 2023). <https://www.ciat.org/panorama-de-las-administraciones-tributarias-estructura-ingresos-recursos-y->

personal-funcionamiento-y-digitalizacion-isora-international-survey-on-revenue-administration/

- Cosulich, A. J. (1993). *La evasión tributaria*. consultado 20 de noviembre de 2023). Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content>
- Criollo, G. K. (2022). *Cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de primera categoría de los arrendadores de predios*. [Tesis de Grado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Obtenido del repositorio de la Universidad de Ciencias y Humanidades. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/748/Criollo_KY_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cullohuanca, E., Flores, L., y Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Innova Educación*, 2(3), 506-517. Obtenido de <https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/219>
- Espinoza, D. Y., Rodriguez, T. G., Díaz, D. F., y Porras, M. E. (2021). Cultura Tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*, 1(31),153-171. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/about>
- CEPAL (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. consultado el 19 de noviembre de 2023. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- Hernández, F. R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: Propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de Ciencias Sociales, FCES- Luz Nueva Época*, 40-58. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4270814>
- Hernandez, S. R. (2010). *Metodología de la investigación* (6a ed.). Interamericana Editores, S.A. De C.V. <https://www.esup.edu.pe/wp->

content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Bap
tista-

Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Hernández, S. R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a ed.).

Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Idrogo, G. M. (2021). *Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores de viviendas y locales comerciales en el distrito de Chota 2018*. [Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Cajamarca].

Obtenido del repositorio de la UNC

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4563/Tesis%20Milord%20Idrogo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jaymez, B. L. (2021, 13 de abril). *Principios tributarios*. Agnitio. Obtenido de

<https://agnitio.pe/2021/04/13/analisis-de-los-principios-del-derecho-tributario/#:~:text=Finalmente%2C%20son%20los%20principios%20tributarios,%2C%20modificar%2C%20y%20suprimir%20tributos.>

López, V. G., y López, T. V. (2019). Propuesta de Normativa administrativa fiscal para el arrendamiento de vivienda: Catacterización y evasión de ISR. *Revista Latindex*, 2(2), 1044- 1055.

<https://vinculategica.uanl.mx/index.php/v/article/view/724>

Montiel, S., Peña, A., y Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de Mejorarla*. Editorial Universidad Libre. Obtenido de

<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Navarro, D. Z., y Rosas, J. A. (2021). *La Cultura Tributaria y la Recaudacion del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de Bienes Inmuebles de las Personas Naturales de Lima Metropolitana en el 2018*. [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad San Martín de Porres].

Obtenido del repositorio de la USMP.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8810/navarro_dlczg-rosas_jar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Quizpe, F. G., Arellano, C. O., Negrete, C. O., Rodriguez, E., y Veles, H. K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. 41(29), 153- 171. *Revista Espacios*.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Rondan, P. (2019, 1 de septiembre). *Obligaciones Sustanciales*. Economiapedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>
- Segura, G. D. (2019). *Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos por Arrendamiento de Habitaciones a Estudiantes del Comedor Universitario*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional Santiago Antunes de Mayolo]. obtenido del repositorio de la UNASAM <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4283>
- SUNAT. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*.(23, oct., 23). Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-la-moral-fiscal#:~:text=Es%20la%20motivaci%C3%B3n%20propia%20del,la%20norma%20que%20las%20establece>.
- SUNAT. (2022). *Rentas de Primera Categoría*. consultado 23 octubre de 2023. <https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-primera-categoria>
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *Procesos de la Investigación Científica*.(4ta edic.). Editorial Limusa, S.A de C.V.
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El proceso de la Investigación Científica*. (4ta edic.). Editorial Limusa S.A DE C.V.

ANEXOS

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

Título: Evasión de Rentas de Primera Categoría y Cultura Tributaria de Algunos Arrendadores de Inmuebles del Distrito Sihuas, 2023

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	DISEÑO METODOLÓGICO
<p>Problema General: ¿Qué relación existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023?</p> <p>Problema Específico 1: ¿Qué relación existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023?</p> <p>Problema Específico 2: ¿Qué relación existe entre la evasión de rentas de primera categoría y los principios tributarios de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito de Sihuas, 2023?</p> <p>Problema Específico 3: ¿Qué relación existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023.</p> <p>Objetivo Específico 1: Evaluar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito de Sihuas, 2023</p> <p>Objetivo Específico 2: Analizar la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y los principios tributarios de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas 2023</p> <p>Objetivo Específico 3: Conocer la relación que existe entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas 2023.</p>	<p>Hipótesis General: Si existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la cultura tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023.</p> <p>Hipótesis Específico 1: Si existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la conciencia tributaria de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023</p> <p>Hipótesis Específico 2: Si existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría los principios tributarios de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas 2023</p> <p>Hipótesis Específico 3: Si existe relación significativa entre la evasión de rentas de primera categoría y la moral fiscal de algunos arrendadores de Inmuebles del distrito Sihuas, 2023.</p>	<p>EVASION DE RENTAS DE PRIMERA</p> <p>CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>Sánchez, et al. (2020) nos dicen que la evasión tributaria de rentas de primera categoría se define como una acción ilegal, y esta posee una cadena de implicaciones legales, de acuerdo a la normativa actual. Se muestra visiblemente en la evasión integral o parcial del tributo, por consiguiente, en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>Amansifue, (2015) la cultura tributaria hace referencia a las conductas, comportamientos y creencias de los individuos y empresas con respecto al pago de los impuestos en una sociedad determinada. La cultura tributaria puede variar de un país a otro, e incluso dentro de un mismo país, y puede influir en la percepción y aceptación de los impuestos, así como en el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias</p>	<p>La variable evasión de rentas de primera categoría se medirá de acuerdo a las dimensiones obligaciones formales y obligaciones sustanciales.</p> <p>La variable cultura tributaria se medirá de acuerdo a las dimensiones conciencia tributaria, principios tributarios y moral fiscal.</p>	<p>Obligaciones Formales</p> <p>Obligaciones sustanciales</p> <p>Conciencia Tributaria</p> <p>Principios tributarios</p> <p>Moral fiscal</p>	<p>11: Inscribirse al RUC 12: Emitir y entregar comprobantes de pagos 13: Declarar impuestos</p> <p>14: Permitir el control de sus actividades por parte de la SUNAT 15: Realizar pagos a cuenta 16: Pago de multas e intereses</p> <p>17: Voluntario Cumplimiento de obligaciones 18: concientización 19: Conocimiento de normas tributarias</p> <p>110: Generalidad 111: Capacidad Contributiva 112: Igualdad 113: Progresividad 114: No confiscatoriedad.</p> <p>115: Las obligaciones declarativas 116: Las obligaciones de pago 117: Las operaciones vinculadas a la fiscalización</p>	<p>Escala de Likert: Ordinal</p> <p>5 = Totalmente en desacuerdo 4 = En desacuerdo 3 = Neutro 2 = De acuerdo 1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>Escala de Likert: Ordinal</p> <p>1 = Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Neutro 4 = De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo</p>	<p>-Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>-Diseño de la investigación: descriptiva, no experimental - Transversal</p> <p>-Enfoque la de investigación: Cuantitativo</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>-Instrumento: cuestionario</p> <p>-Población: 80</p> <p>-Muestra: 80</p>

ANEXO 02:

Relación de personas que alquilan viviendas particulares.

N°	Apellidos y Nombres	DNI
1	Basilio Domínguez Carmen Sadith	43171787
2	Evangelista Benancio Adelia	44420760
3	De la cruz Vega Luciano Richard	45562283
4	Veramendi Basilio Madelyta	76504301
5	Velásquez Capillo José Santos	33249236
6	Vega López Ysabel	33250649
7	Azaña Velásquez Yulfo	47538653
8	Chavarria Estrada Dante	42052084
9	Calixto Dominguez Guillermo	32481608
10	Príncipe Morillo Edwin	47611237
11	Sánchez Román Pedro	33241612
12	Minaya Barrionuevo Felipa	45162875
13	Vega Valois Tomasa	42334076
14	Izaguirre Ipaguirre Arquímedes	42195385
15	Quezada Padilla Wilian	44105774
16	Barrionuevo Castillo Ronal	45888988
17	Morillo Castillo Martina	33253561
18	Córdova Alejos Amador	33253225
19	Izaguirre Murillo Justo	33248128
20	Espinoza Aroni Zonia	43060932
21	Castillo Sabino Luis	43679996
22	Liñan Montero Daysi	44548724
23	Padilla Velásquez Adela	33241049
24	Quezada Agilio Manuel	33241185
25	Cancino Morillo Jobel	42604001
26	Dominguez de Sanchez Susana	33241433
27	Sanchez Dominguez Carmen	47373220
28	Martínez Vargas Wilmer	44343709
29	Velásquez Rondan Anita	44188959
30	Liñan Roman Roberto	01000484
31	Liñan Jaramillo Ronal	48594897
32	Quezada Lucio Jaqueline	47001689
33	Jaramillo Alejos Teofila	06840500
34	Ponce Flores Onesimo	33242897
35	Vega Oyola Fernanda	33243367
36	Viera Medina Santos	41961800
37	Mendoza Jesús Silberio	33244288
38	Alaya Aramburu Isabel	40497922
39	Castillo Liñan Elias	41433697
40	Espinoza Alejos Jorge	40129743
42	Villanueva Moreno Julian	33247304
42	Mendoza Obregon Emiliano	33247343
43	Sabino Catillo Ricardo	42647047
44	Mori Perez Aldo	40665171
45	Espinoza Jesús Sebastian	33243442
46	Reynaldo Campomanes Hoyder	44641856

47	Izaguirre Carrillo Lenin	70213113
48	Sevillano Idelfonso Elida	44423260
49	De La Cruz Agreda Marta	43679995
50	Velásquez Fabian Enma	33243787
51	Sabino Padilla Isabel Yuliana	71129554
52	Quezada Poma Carmen	45769186
53	Álvarez Lorenzo Eugenia	33247604
54	Padilla Alejos Clariza	41191507
55	Jaque Córdova Danitza	75420117
56	Velásquez Córdova Jeremías	33243115
57	Velásquez Izaguirre Juan	33241059
58	Reyes Contreras Yolanda	32922047
59	Torres Encarnación Severo	33247220
60	Castillo Rodríguez Lucinda	45828392
61	Jaque Méndez Raymundo	41059583
62	Torres Villanueva Max	72780783
63	Lucio Chuqui Jacinta	33242922
64	Ramírez Carrasco Claudia	41719465
65	Córdova Borja Maribel	42569152
66	Espinoza Jesús Justina	44674918
67	Matos Aguilar Roxana	74814213
68	López Cirilo Javier Julgencio	46678888
69	Cruz De La Cruz Matilde	33247497
70	Castillo Sanchez Santos	33242591
71	Bonifacio Miranda Rodolfo	33250247
72	Velásquez Agreda Digna	33243545
73	Fabian Córdova Martha	33243205
74	Diestra Mayo Teresa	33243782
75	Chavarria De La Cruz Melina	70669381
76	Pérez Cruz Eliana Cintia	75842336
77	Poma Carrillo Magno	03696447
78	Padilla Alejos Elizabeth	41191507
79	Torres Encarnación Cevero	33247220
80	Sanchez Vega Juana Natividad	33243742

Fuente: Personas encuestadas



Anexo 03:

CUESTIONARIO

Título de la investigación: Evasión De Rentas De Primera categoría y la cultura tributaria de algunos arrendadores de inmuebles Distrito Sihuas, 2023.

Instrucciones: Buen día, estimado encuestado (a), el siguiente cuestionario se está realizando con la finalidad de recolectar información para poder lograr completar mi trabajo de investigación que ya se mencionó el título líneas arriba, hacer de su conocimiento que la información que usted me brinde se mantendrá en anonimato, marcar el siguiente cuestionario de acuerdo a los valores asignados a cada variable como se muestra en el siguiente cuadro.

Variable 1: EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Escala	Valor
Totalmente en desacuerdo	5
En desacuerdo	4
Neutro	3
De acuerdo	2
Totalmente de acuerdo	1

EVASIÓN DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA						
N°	Ítems	VALOR				
Obligaciones Formales						
1	Usted considera importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.	1	2	3	4	5
2	Usted considera indispensable acreditar su inscripción ante la administración tributaria cuando está lo requiera.	1	2	3	4	5
3	Usted considera que inscribirse al Registro Único de Contribuyentes favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de primera categoría.	1	2	3	4	5



4	Usted considera conveniente consignar el número de inscripción en los documentos que la administración tributaria solicita.	1	2	3	4	5
5	Usted considera necesario entregar comprobantes de pago a sus inquilinos.	1	2	3	4	5
6	Usted considera que entregar comprobantes de pago es una obligación que debe cumplir.	1	2	3	4	5
7	Usted considera que declarar sus impuestos por iniciativa propia es beneficiosa	1	2	3	4	5
8	Muestra usted sus declaraciones realizadas ante los funcionarios autorizados cuando se lo soliciten.	1	2	3	4	5
9	Realiza usted declaraciones anuales y mensuales.	1	2	3	4	5
10	Permite usted el control de sus actividades de alquiler por parte de la SUNAT.	1	2	3	4	5
11	Proporciona usted la información que la administración tributaria requiere en las visitas de control.	1	2	3	4	5
Obligaciones sustanciales						
12	Realiza usted los pagos a cuenta de rentas tributarias de alquiler.	1	2	3	4	5
13	Realiza usted los pagos en caso de haber multa por infracciones o intereses de la misma.	1	2	3	4	5
14	Considera que es conveniente que exista multas e intereses por el incumplimiento de obligaciones.	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia – 2023.

Variable 2: CULTURA TRIBUTARIA

Escala	Valor
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Neutro	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

CULTURA TRIBUTARIA						
N°	Ítems	VALOR				
Conciencia Tributaria						
1	Usted realiza voluntariamente el cumplimiento de sus obligaciones tributaria	1	2	3	4	5
2	Usted reconoce perfectamente las obligaciones tributarias por las rentas de primera categoría	1	2	3	4	5
3	Concientiza usted a las personas que le rodean acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
4	Usted es consciente de que con su aporte tributario ayuda con el sostenimiento del gasto público	1	2	3	4	5
5	Usted tiene conocimiento de las normas tributarias	1	2	3	4	5
6	Comparte usted el conocimiento que tiene acerca de las normas tributarias	1	2	3	4	5
Principios tributarios						
7	Está usted de acuerdo que todos estemos obligados a pagar los tributos.	1	2	3	4	5
8	Le parece bien que no exista exoneración en pago de tributos.	1	2	3	4	5
9	Le parece bien que se tribute según la capacidad económica que se perciba.	1	2	3	4	5
10	Le parece bien que todos tanto personas naturales y jurídicas paguen impuestos directos.	1	2	3	4	5

11	Está usted de acuerdo, que según el principio de igualdad; todos los contribuyentes deben ser tratados con la misma forma sin importar la raza, religión, lengua, etc.	1	2	3	4	5
12	Está de acuerdo que con la mayor capacidad contributiva se puede ayudar al mantenimiento de los gastos públicos.	1	2	3	4	5
13	Le parece correcto que al contraer una deuda con la administración tributaria y no pagarla se debe confiscar algún bien propio del contribuyente.	1	2	3	4	5
Moral fiscal						
14	Le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones declarativas.	1	2	3	4	5
15	Le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones de pago.	1	2	3	4	5
16	Le parece bien que las rentas de alquileres estén sujetos a fiscalización.	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia – 2023.

Anexo 04:

RESULTADO DESCRIPTIVO DE CADA VARIABLE/ DIMENSIONES / ITEMS

EVASION DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA

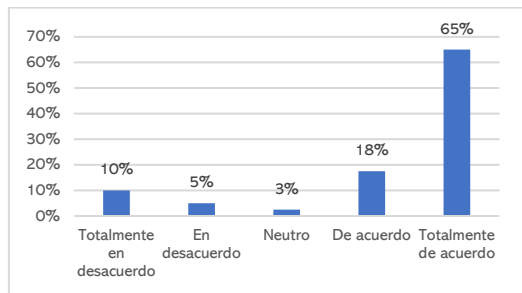
Tabla 1

Usted considera importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.

ESCALA		fi	hi%
Totalmente desacuerdo	en	8	10%
En desacuerdo		4	5%
Neutro		2	3%
De acuerdo		14	18%
Totalmente acuerdo	de	52	65%
Total		80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 65% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 18% de los encuestados respondió estar de acuerdo y el 10% respondió totalmente en desacuerdo a que considera importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.

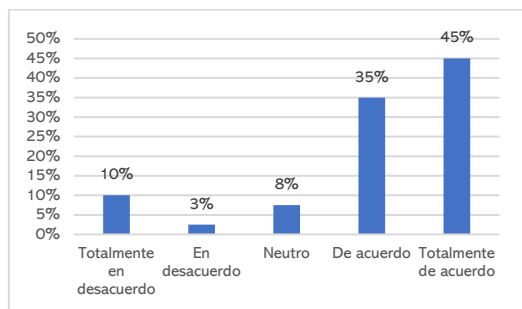
Tabla 2

Usted considera indispensable acreditar su inscripción ante la administración tributaria cuando está lo requiera.

ESCALA		fi	hi%
Totalmente desacuerdo	en	8	10%
En desacuerdo		2	3%
Neutro		6	8%
De acuerdo		28	35%
Totalmente acuerdo	de	36	45%
Total		80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 45% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 35% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 10% respondió totalmente en desacuerdo a que considera indispensable acreditar su inscripción ante la administración tributaria cuando está lo requiera.

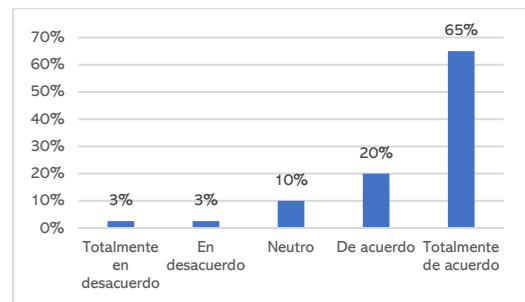
Tabla 3

Usted considera que inscribirse al Registro Único de Contribuyentes favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de primera categoría.

ESCALA		fi	hi%
Totalmente desacuerdo	en	2	3%
En desacuerdo		2	3%
Neutro		8	10%
De acuerdo		16	20%
Totalmente acuerdo	de	52	65%
Total		80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 65% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 20% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 10% respondió neutro a que considera que inscribirse al Registro Único de Contribuyentes favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de primera categoría.

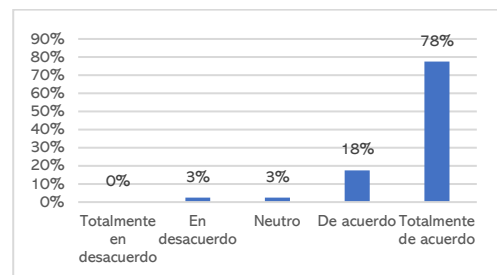
Tabla 4

Usted considera conveniente consignar el número de inscripción en los documentos que la administración tributaria solicita.

ESCALA		fi	hi%
Totalmente desacuerdo	en	0	0%
En desacuerdo		2	3%
Neutro		2	3%
De acuerdo		14	18%
Totalmente acuerdo	de	62	78%
Total		80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 78% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 18% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 3% respondió neutro a que considera conveniente consignar el número de inscripción en los documentos que la administración tributaria solicita.

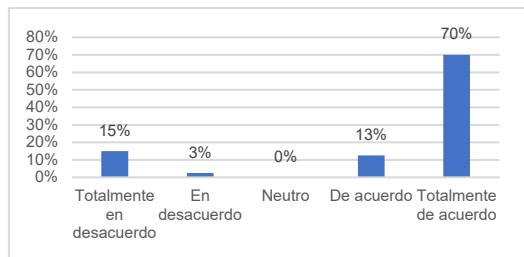
Tabla 5

Usted considera necesario entregar comprobantes de pago a sus inquilinos

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	12	15%
En desacuerdo	2	3%
Neutro	0	0%
De acuerdo	10	13%
Totalmente de acuerdo	56	70%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 70% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 15% de los encuestados respondió está totalmente en desacuerdo y el 13% respondió de acuerdo a que considera necesario entregar comprobantes de pago a sus inquilinos.

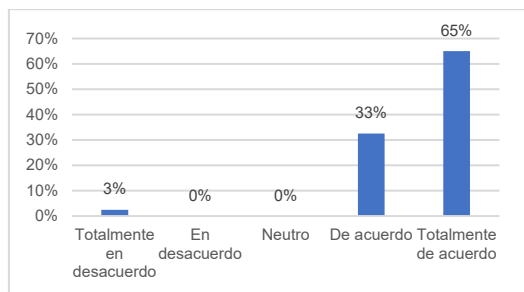
Tabla 6

Usted considera que entregar comprobantes de pago es una obligación que debe cumplir.

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	0	0%
De acuerdo	26	33%
Totalmente de acuerdo	52	65%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 65% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 33% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 3% respondió estar totalmente en desacuerdo a que considera que entregar comprobantes de pago es una obligación que debe cumplir.

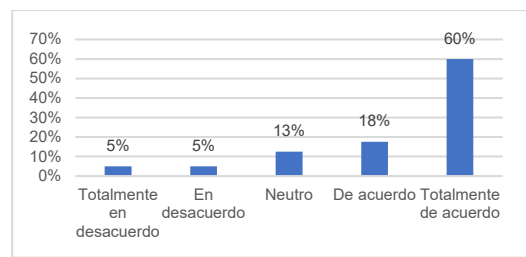
Tabla 7

Usted considera que declarar sus impuestos por iniciativa propia es beneficiosa

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	4	5%
En desacuerdo	4	5%
Neutro	10	13%
De acuerdo	14	18%
Totalmente de acuerdo	48	60%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 60% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 18% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 13% respondió neutro a que considera que declarar sus impuestos por iniciativa propia es beneficiosa.

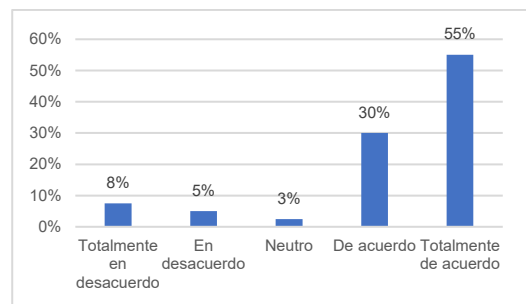
Tabla 8

Muestra usted sus declaraciones realizadas ante los funcionarios autorizados cuando se lo soliciten.

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	6	8%
En desacuerdo	4	5%
Neutro	2	3%
De acuerdo	24	30%
Totalmente de acuerdo	44	55%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 55% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 30% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 8% respondió totalmente en desacuerdo a que muestra usted sus declaraciones realizadas ante los funcionarios autorizados cuando se lo soliciten.

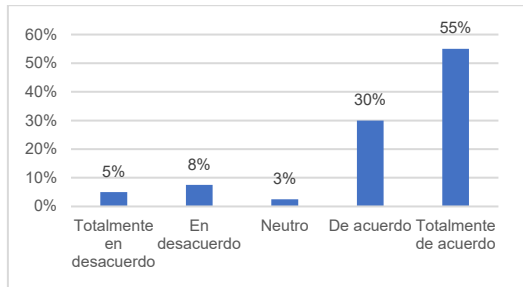
Tabla 9

Realiza usted declaraciones anuales y mensuales

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	4	5%
En desacuerdo	6	8%
Neutro	2	3%
De acuerdo	24	30%
Totalmente de acuerdo	44	55%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 9



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 55% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 30% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 8% respondió en desacuerdo a que realiza usted declaraciones anuales y mensuales

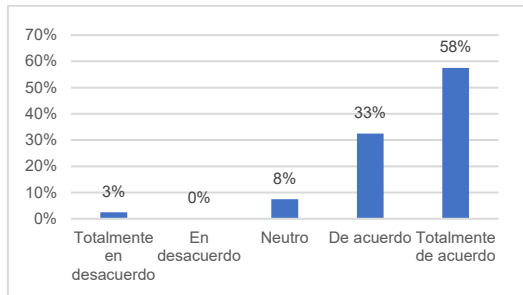
Tabla 10

Permite usted el control de sus actividades de alquiler por parte de la SUNAT

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	6	8%
De acuerdo	26	33%
Totalmente de acuerdo	46	58%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 10



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 58% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 33% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 8% respondió neutro a que Permite usted el control de sus actividades de alquiler por parte de la SUNAT.

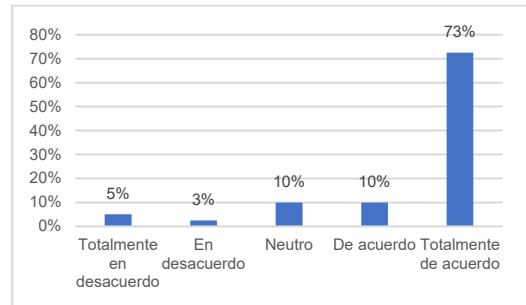
Tabla 11

Proporciona usted la información que la administración tributaria requiere en las visitas de control

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	4	5%
En desacuerdo	2	3%
Neutro	8	10%
De acuerdo	8	10%
Totalmente de acuerdo	58	73%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 11



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 73% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 10% de los encuestados respondió estar de acuerdo y el 10% respondió neutro a que Proporciona usted la información que la administración tributaria requiere en las visitas de control

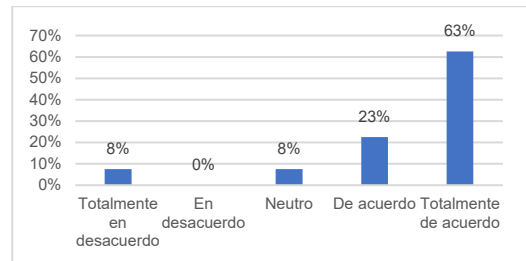
Tabla 12

Realiza usted los pagos a cuenta de rentas tributarias de alquiler

ESCALA	Fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	6	8%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	6	8%
De acuerdo	18	23%
Totalmente de acuerdo	50	63%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 12



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 63% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 23% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 8% respondió neutro a que realiza usted los pagos a cuenta de rentas tributarias de alquiler

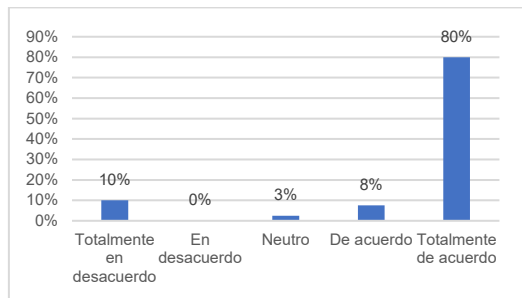
Tabla 13

Realiza usted los pagos en caso de haber multa por infracciones o intereses de la misma

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	8	10%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	2	3%
De acuerdo	6	8%
Totalmente de acuerdo	64	80%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 13



Fuente: Elaboración propia -SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 80% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 10% de los encuestados respondió está totalmente en desacuerdo y el 8% respondió de acuerdo a que Realiza usted los pagos en caso de haber multa por infracciones o intereses de la misma.

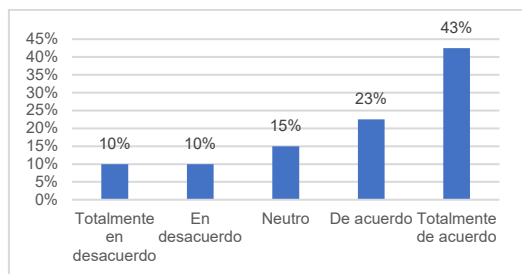
Tabla 14

Considera que es conveniente que exista multas e intereses por el incumplimiento de obligaciones

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	8	10%
En desacuerdo	8	10%
Neutro	12	15%
De acuerdo	18	23%
Totalmente de acuerdo	34	43%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 14



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 43% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 23% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 15% respondió neutro a que Considera que es conveniente que exista multas e intereses por el incumplimiento de obligaciones

ANEXO 05: CULTURA TRIBUTARIA

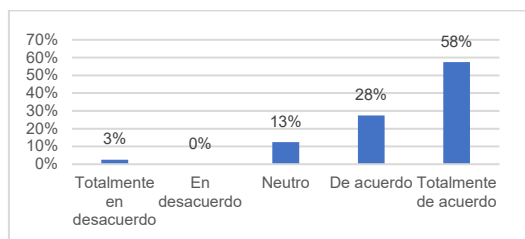
Tabla 1

Usted realiza voluntariamente el cumplimiento de sus obligaciones tributaria

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	10	13%
De acuerdo	22	28%
Totalmente de acuerdo	46	58%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico1



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico 1 muestran que el 58% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo en realizar voluntariamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 28% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 13% respondió neutro a que realiza voluntariamente el cumplimiento de sus obligaciones tributaria.

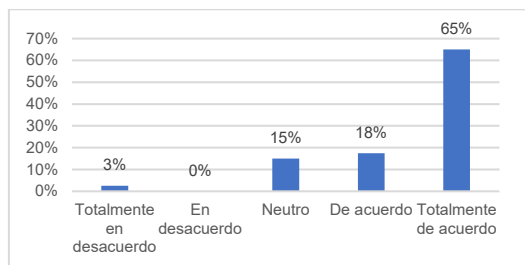
Tabla 2

Usted reconoce perfectamente las obligaciones tributarias por las rentas de primera categoría

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	12	15%
De acuerdo	14	18%
Totalmente de acuerdo	52	65%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico2



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico 2 muestran que el 65% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo en que reconocen perfectamente las obligaciones tributarias por las rentas de primera categoría, el 18% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 15% respondió neutro a que Usted reconoce perfectamente las obligaciones tributarias por las rentas de primera categoría.

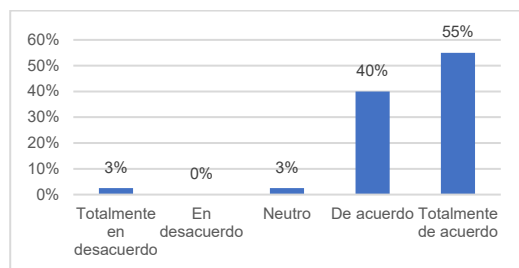
Tabla 3

Concientiza usted a las personas que le rodean a cerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	2	3%
De acuerdo	32	40%
Totalmente de acuerdo	44	55%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico3



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 55% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 40% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 3% respondió estar en desacuerdo a que concientiza a las personas que le rodean a cerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

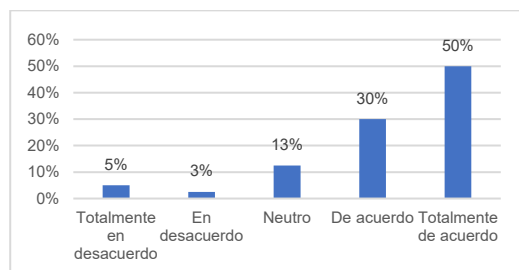
Tabla 4

Usted es consciente de que con su aporte tributario ayuda con el sostenimiento del gasto público

ESCALA	Fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	4	5%
En desacuerdo	2	3%
Neutro	10	13%
De acuerdo	24	30%
Totalmente de acuerdo	40	50%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico4



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico 4 muestran que el 50% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo con ser consciente de que con su aporte tributario ayuda con el sostenimiento del gasto público, el 30% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 13% respondió neutro a que es consciente de que con su aporte tributario ayuda con el sostenimiento del gasto público.

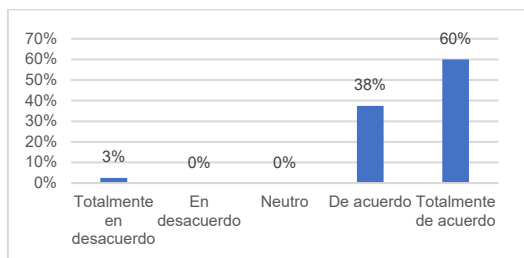
Tabla 5

Usted tiene conocimiento de las normas tributarias

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	0	0%
De acuerdo	30	38%
Totalmente de acuerdo	48	60%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 60% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo y el 38% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 3% respondió totalmente en desacuerdo a que tiene conocimiento de las normas tributarias.

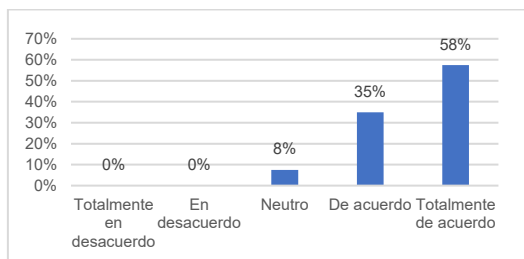
Tabla 6

Comparte usted el conocimiento que tiene acerca de las normas tributarias

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	6	8%
De acuerdo	28	35%
Totalmente de acuerdo	46	58%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 58% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 35% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 8% respondió neutro a que comparte usted el conocimiento que tiene acerca de las normas tributarias.

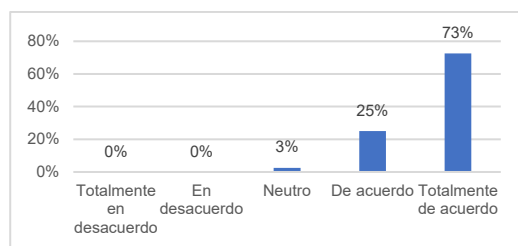
Tabla 7

Esta usted de acuerdo que todos estemos obligados a pagar los tributos

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	2	3%
De acuerdo	20	25%
Totalmente de acuerdo	58	73%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 73% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 25% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 3% respondió neutro a que está de acuerdo que todos estemos obligados a pagar los tributos.

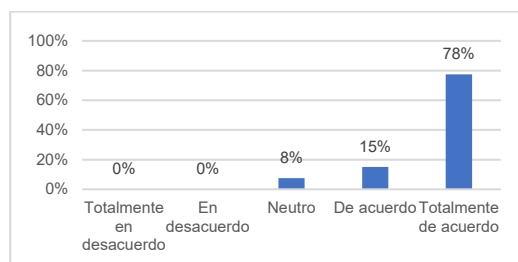
Tabla 8

Le parece bien que no exista exoneración en pago de tributos

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	6	8%
De acuerdo	12	15%
Totalmente de acuerdo	62	78%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 78% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 15% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 8% respondió neutro a que le parece bien que no exista exoneración en pago de tributos.

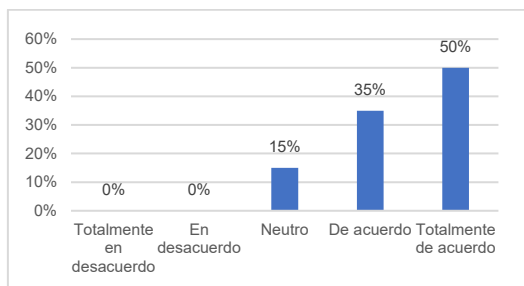
Tabla 9

Le parece bien que se tribute según la capacidad económica que se perciba

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	12	15%
De acuerdo	28	35%
Totalmente de acuerdo	40	50%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 9



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico 9 muestran que el 50% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo al ítem le parece bien que se tribute según la capacidad económica que se perciba, el 35% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 15% respondió neutro a que le parece bien que se tribute según la capacidad económica que se perciba

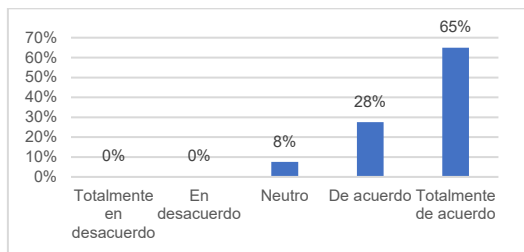
Tabla 10

Le parece bien que todos tanto personas naturales y jurídicas paguen impuestos directos

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	6	8%
De acuerdo	22	28%
Totalmente de acuerdo	52	65%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 10



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 65% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 28% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 8% respondió neutro a que le parece bien que todos tanto personas naturales y jurídicas paguen impuestos directos.

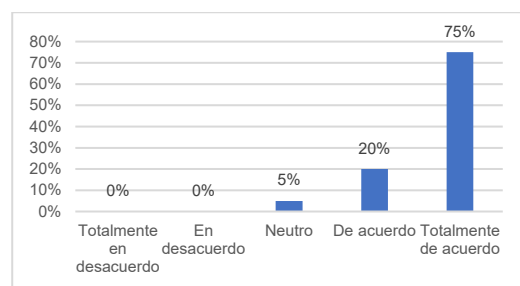
Tabla 11

Esta usted de acuerdo, que según el principio de igualdad; todos los contribuyentes deben ser tratados con la misma forma sin importar la raza, religión, lengua, etc.

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	4	5%
De acuerdo	16	20%
Totalmente de acuerdo	60	75%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 11



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 75% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 20% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 5% respondió neutro a que según el principio de igualdad; todos los contribuyentes deben ser tratados con la misma forma sin importar la raza, religión, lengua, etc.

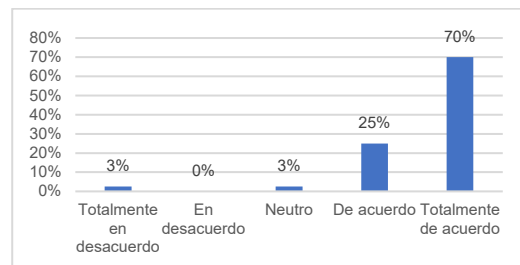
Tabla 12

Está de acuerdo que con la mayor capacidad contributiva se puede ayudar al mantenimiento de los gastos públicos

ESCALA	Fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	2	3%
De acuerdo	20	25%
Totalmente de acuerdo	56	70%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 12



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 70% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 25% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 3% respondió neutro a que Está de acuerdo que con la mayor capacidad contributiva se puede ayudar al mantenimiento de los gastos públicos.

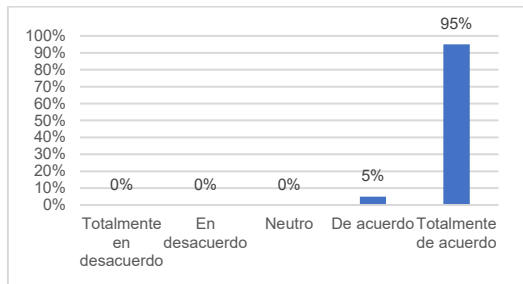
Tabla 13

Le parece correcto que al contraer una deuda con la administración tributaria y no pagarla se debe confiscar algún bien propio del contribuyente

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	0	0%
De acuerdo	4	5%
Totalmente de acuerdo	76	95%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 13



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 95% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo y el 5% de los encuestados respondió estar en desacuerdo a que le parece correcto que al contraer una deuda con la administración tributaria y no pagarla se debe confiscar algún bien propio del contribuyente.

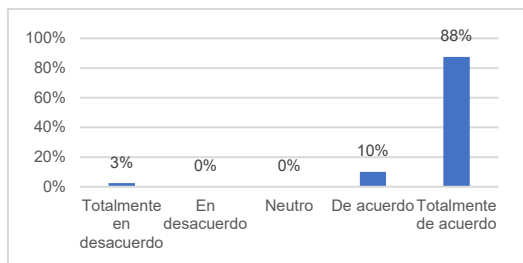
Tabla 14

Le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones declarativas

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	0	0%
De acuerdo	8	10%
Totalmente de acuerdo	70	88%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 14



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 88% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 10% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 3% respondió totalmente en desacuerdo a que Le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones declarativas.

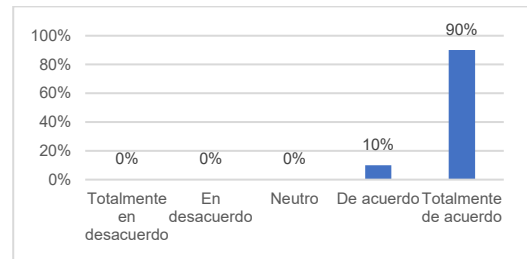
Tabla15

Le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones de pago

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	0	0%
De acuerdo	8	10%
Totalmente de acuerdo	72	90%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 15



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico 15 muestran que el 90% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo en que le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones de pago, el 10% de los encuestados respondió estar de acuerdo a que le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones de pago.

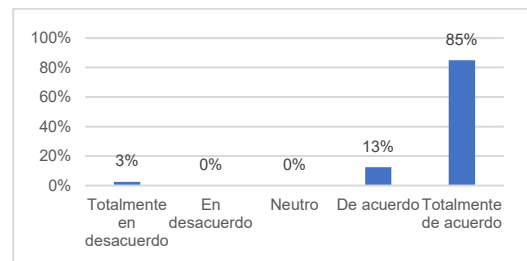
Tabla 16

Le parece bien que las rentas de alquileres estén sujetos a fiscalización

ESCALA	fi	hi%
Totalmente en desacuerdo	2	3%
En desacuerdo	0	0%
Neutro	0	0%
De acuerdo	10	13%
Totalmente de acuerdo	68	85%
total	80	100%

Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

Gráfico 16



Fuente: Elaboración propia - SPSS v26-2024.

La tabla y el gráfico muestran que el 85% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo, el 13% de los encuestados respondió está de acuerdo y el 3% respondieron estar totalmente en desacuerdo a que Le parece bien que las rentas de alquileres estén sujetos a fiscalización.

ANEXO 06: Alfa de Cronbach de Evasión de rentas de primera categoría.

MUESTRA (50% DE POBLACIÓN) - RESULTADO ALFA -> 0.853															
Alfa de Cronbach:		S DE PRIMERA CATEGORIA													
N° Encuestas Piloto	OBLIGACIONES FORMALES											OBLIGACIONES SUSTANCIALES			Total
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	Sum fila (t)
1	5	1	1	1	5	1	1	5	4	1	5	5	1	5	41
2	1	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	18
3	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	16
4	1	3	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	3	21
5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	17
6	4	5	1	1	1	1	5	5	5	1	5	1	5	5	45
7	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	1	1	1	1	18
8	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	19
9	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	17
10	5	1	1	4	5	5	4	2	3	1	1	2	5	3	42
11	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	17
12	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	1	2	20
13	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	3	1	1	2	20
14	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	17
15	5	4	5	2	1	1	1	4	2	1	3	2	1	4	36
16	1	3	2	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	22
17	1	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	18
18	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	18
19	2	5	4	2	1	2	3	4	1	5	1	5	2	5	42
20	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	4	24
21	2	5	3	1	5	1	3	1	2	3	1	1	5	1	34
22	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	17
23	3	2	1	1	1	2	3	1	1	2	1	1	1	3	23
24	1	2	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	2	19
25	2	5	3	1	5	2	1	1	5	2	1	2	1	5	36
26	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	18
27	4	2	1	2	4	1	4	5	1	2	2	3	3	3	37
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	2	18
29	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	18
30	1	2	1	1	1	1	3	1	2	1	3	2	1	1	21
31	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	5
32	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	18
33	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	19
34	5	1	2	1	1	2	1	3	2	1	4	3	1	4	31
35	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	3	20
36	1	3	1	1	5	2	2	1	2	1	1	5	1	1	27
37	1	1	1	1	1	1	3	2	1	2	1	1	2	1	19
38	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	17
39	2	1	2	2	5	1	5	2	4	2	1	2	5	4	38
40	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	17
PROMEDIO	1.78	1.98	1.58	1.30	1.80	1.43	1.78	1.80	1.78	1.58	1.58	1.68	1.53	2.23	Varianza Total
DESV EST S _i	1.33	1.25	0.96	0.65	1.47	0.75	1.17	1.20	1.14	0.84	1.11	1.14	1.24	1.37	Columnas
VARIANZA por ítem	1.77	1.56	0.92	0.42	2.16	0.56	1.36	1.45	1.31	0.71	1.23	1.30	1.54	1.87	Varianzas total de ítems S _T ²
VARIANZAS de	18.15														87.33
N° Ítems: K=	14														
Reemplazando:															
α=	0.853														

fuelle: elaboración propia 2024.

ANEXO 07: Alfa de Cronbach de Cultura Tributaria

MUESTRA (50% DE POBLACIÓN) - RESULTADO ALFA -> 0.999																	
Alfa de Cronbach:		CULTURA TRIBUTARIA															
N° Encuestas	CONCIENCIA TRIBUTARIA						PRINCIPIOS TRIBUTARIOS						MORAL FISCAL			Total	
Piloto	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	Sum fila (t)
1	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	78
2	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	77
3	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	77
4	5	3	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	73
5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	74
6	5	5	5	1	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	72
7	5	1	5	5	5	4	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	71
8	5	5	5	1	5	5	5	5	3	5	5	4	5	4	5	5	72
9	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	79
10	5	5	5	5	1	5	5	3	3	5	5	5	5	4	5	5	71
11	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	76
12	4	5	4	5	5	4	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	75
13	5	4	4	5	4	4	5	3	5	5	5	4	5	5	4	5	72
14	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	3	5	5	4	5	5	73
15	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	76
16	5	3	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	76
17	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	75
18	3	3	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
19	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	77
20	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	77
21	3	5	1	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	71
22	4	5	5	3	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	74
23	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	75
24	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	77
25	3	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	75
26	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	77
27	3	5	5	4	5	3	5	5	4	4	5	5	5	5	5	1	69
28	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	76
29	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	1	5	5	5	5	72
30	5	5	4	2	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	73
31	1	5	4	5	5	5	3	5	4	4	5	3	5	5	5	5	5
32	3	5	4	4	5	3	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	71
33	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	73
34	4	5	4	5	4	3	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	71
35	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	5	5	5	5	69
36	4	5	4	3	4	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	71
37	5	5	4	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
38	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	5	5	4	5	70
39	4	4	4	3	4	4	5	5	3	5	4	4	5	5	4	4	67
40	4	3	4	3	5	4	5	5	3	5	5	4	5	5	4	5	69
PROMEDIO	4.38	4.43	4.45	4.18	4.53	4.50	4.70	4.70	4.35	4.58	4.70	4.60	4.95	4.80	4.90	4.78	Varianza Total
DESV EST S_i	0.90	0.93	0.78	1.08	0.75	0.64	0.52	0.61	0.74	0.64	0.56	0.78	0.22	0.69	0.30	0.70	Columnas
VARIANZA por ítem	0.80	0.87	0.61	1.17	0.56	0.41	0.27	0.37	0.54	0.40	0.32	0.61	0.05	0.47	0.09	0.49	Varianzas total de ítems S _i ²
VARIANZAS de	8.03																126.04
N° ítems: K=	16																
Reemplazando:																	
α=	0.999																

Fuente: elaboración propia 2024.

ANEXO 08: VALIDACIÓN DE EXPERTO 01



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Segunda dimensión / subcategoría: Moral fiscal

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Las obligaciones declarativas	Le parece correcto que por los alquileres se debería contraer obligaciones declarativas.	4	4	4	
Las obligaciones de pago	Le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones de pago.	4	4	4	
Las operaciones vinculadas a la fiscalización	Le parece bien que las rentas de alquileres estén sujetos a fiscalización.	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mg. Rodríguez Reynoso, María Betsabe

Especialidad del evaluador: Licenciado en Contabilidad y Maestro en Ejecutiva en Administración de Negocios

09 de enero de 2024

Firma del evaluador
DNI: 07184463

ANEXO 09: VALIDACIÓN DE EXPERTO 02



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Segunda dimensión / subcategoría: Moral fiscal

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Las obligaciones declarativas	Le parece correcto que por los alquileres se debería contraer obligaciones declarativas.	4	4	4	
Las obligaciones de pago	Le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones de pago.	4	4	4	
Las operaciones vinculadas a la fiscalización	Le parece bien que las rentas de alquileres estén sujetos a fiscalización.	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mg. Azaña Velasquez, Heli Cesar

Especialidad del evaluador: Licenciado en Contabilidad y Maestro en Gestión Pública

11 de enero de 2024


Firma del evaluador
DNI: 40665159

NEXO 10: VALIDACIÓN DE EXPERTO 03



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Segunda dimensión / subcategoría: Moral fiscal

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Las obligaciones declarativas	Le parece correcto que por los alquileres se debería contraer obligaciones declarativas.	4	4	4	
Las obligaciones de pago	Le parece correcto que por los alquileres se debe contraer obligaciones de pago.	4	4	4	
Las operaciones vinculadas a la fiscalización	Le parece bien que las rentas de alquileres estén sujetos a fiscalización.	4	4	4	


Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez evaluador: MG. López Velásquez, Pedro Deyvis

Especialidad del evaluador: Contador Público y Maestro en Gestión Pública

23 de enero de 2024



P. Deyvis López Velásquez
Mg. C.P.C. N° 06-3651

Firma del evaluador
DNI: 70899198

ANEXO 11: V DE AIKEN (EVASION DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA)

CLARIDAD														
OBLIGACIONES FORMALES												OBLIGACIONES SUSTANCIALES		
JUEZ	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
EXPERTO 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
V de Aiken	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
1.00												1.00		

COHERENCIA														
OBLIGACIONES FORMALES												OBLIGACIONES SUSTANCIALES		
JUEZ	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
EXPERTO 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
V de Aiken	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
1.00												1.00		

RELEVANCIA														
OBLIGACIONES FORMALES												OBLIGACIONES SUSTANCIALES		
JUEZ	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
EXPERTO 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
V de Aiken	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		1.00	1.00
1.00												1.00		
1.00														

ANEXO 12: V DE AIKEN (CULTURA TRIBUTARIA)

CLARIDAD																
	CONCIENCIA TRIBUTARIA						PRINCIPIOS TRIBUTARIOS						MORAL FISCAL			
JUEZ	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
EXPERTO 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
V de Aiken	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	1.00						1.00						1.00			

COHERENCIA																
	CONCIENCIA TRIBUTARIA						PRINCIPIOS TRIBUTARIOS						MORAL FISCAL			
JUEZ	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
EXPERTO 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
V de Aiken	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	1.00						1.00						1.00			

RELEVANCIA																
	CONCIENCIA TRIBUTARIA						PRINCIPIOS TRIBUTARIOS						MORAL FISCAL			
JUEZ	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
EXPERTO 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EXPERTO 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
V de Aiken	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	1.00						1.00						1.00			
	1.00															